

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA EL ORDEN DEL DÍA**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD*.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES

ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS DESIGNACIONES PÚBLICAS EN LOS COMITÉS CIUDADANOS Y FISCALÍAS QUE INTEGRARÁN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.- **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
2. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. AIXA AMALIA ALVARADO GURANY, TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN AL EXHORTO PARA QUE ATIENDE LA SOLICITUD DE LA C. NORMA ALICIA JACOBI BETANCOURT.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1244 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ CARLOS RUIZ CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y OMISIONES EN SUS DEBERES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. JORGE A. LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES REALICE LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA APERTURA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS 916 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS TÍTULOS DE CONCEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1300 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE ANTONIO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AJEDREZ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUDIENCIA PARA TRATAR DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS AL DEPORTE EN NUEVO LEÓN, Y DENUNCIA AL DIRECTOR DEL INDE.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11052/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN Y SE ANALICE EL CONTRATO EFECTUADO EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS E INFORME A ESTA SOBERANÍA EL RESULTADO QUE SE EMITA; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA EL CONTRATO QUE DIO ORIGEN A LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE LUMINARIAS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

7. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL 84° (OCTOGÉSIMO CUARTO) ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.-

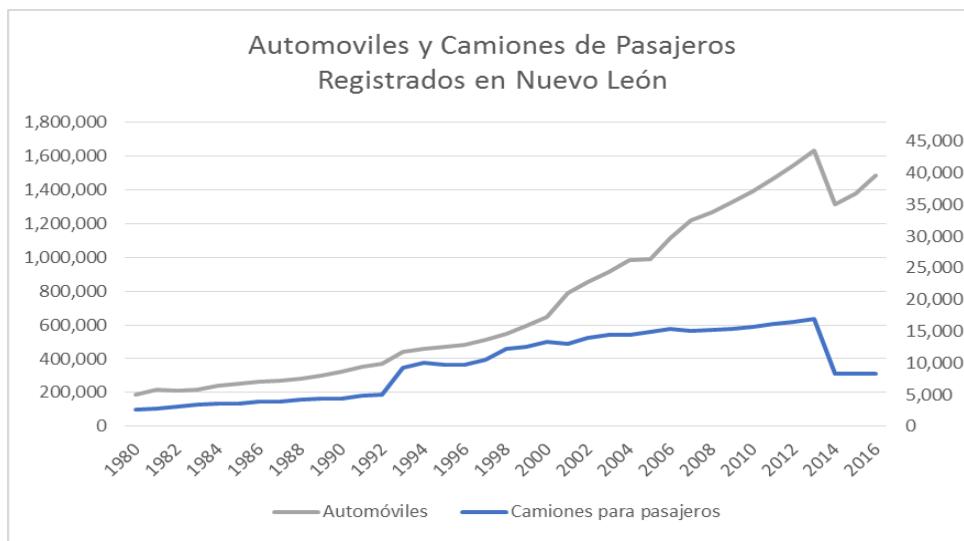
SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, SOLO PARA SOLICITARLE SI PUDIERA RESERVAR LA LECTURA ÍNTegra DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS Y SU SERVIDOR, PARA ASUNTOS GENERALES”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LO RE AGENDE EN ASUNTOS GENERALES”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A

PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL TEMA DE MOVILIDAD URBANA TIENE VARIOS AÑOS TOMANDO FUERZA DENTRO DE LAS AGENDAS INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESTATALES, DEBIDO AL ALTO CRECIMIENTO QUE ESTÁN TENIENDO LAS CIUDADES, ASÍ COMO EL CRECIMIENTO MUY ACELERADO DE LOS VEHÍCULOS ESTÁ PROVOCANDO QUE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN SE ENCUENTREN COLAPSADAS POR VARIAS HORAS, PROVOCANDO ANUALMENTE QUE LAS PERSONAS PASEN VARIOS CIENTOS DE HORAS DE SU VIDA ATRAPADAS EN EL TRÁFICO. EXISTEN DIVERSAS PROPUESTAS PARA TRATAR DE AYUDAR A EVITAR QUE LAS PERSONAS PASEN UNA BUENA PARTE DE SU VIDA ATRAPADAS EN EL TRÁFICO DE LAS GRANDES CIUDADES, COMO EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AVENIDAS, PERO ESTAS SOLO MITIGAN UN POCO LA PROBLEMÁTICA Y NI SQUIERA SE PUEDE DECIR QUE DEN UNA SOLUCIÓN A CORTO PLAZO A ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, YA QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA SIGUIENTE GRAFICA EL CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR SE HA INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE LO QUE SUSTITUYE TRANSPORTE PÚBLICO POR TRANSPORTE PRIVADO.



Fuente: INEGI

DE ACUERDO CON DATOS DE UN PORTAL ESPECIALIZADO EN VENTA Y RENTA DE PROPIEDADES INMUEBLES24, SE REVELO QUE ALREDEDOR DEL 89% DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO HAN CONTEMPLADO MUDARSE A UN LUGAR MÁS CERCANO A SU TRABAJO PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE TRASLADO. EL MISMO ESTUDIO REVELO QUE UN 40% DE LAS PERSONAS BUSCAN MUDARSE DE SUS HOGARES DEBIDO A QUE LES TOMA ENTRE 30 Y 60 MINUTOS TRASLADARSE DIARIAMENTE DE SUS CASAS AL TRABAJO; UN 28% HACE MENOS DE 30 MINUTOS, UN POCO MÁS DEL 24% MÁS DE UNA HORA Y UN 8% Tarda casi DOS HORAS EN TRASLADARSE. COMO PODEMOS OBSERVAR EL PROBLEMA NO ES MENOR YA QUE DE ACUERDO CON UN ESTUDIO PUBLICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL 75% DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS PADECE DE ESTRÉS, Y UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS ES QUE GASTAN EN PROMEDIO 20 HORAS A LA SEMANA EN EL TRASLADO DE SU CASA AL TRABAJO Y REGRESO. EN ESTE SENTIDO ES QUE CONSIDERAMOS QUE EL GOBIERNO DEBE APOYAR OTORGANDO INCENTIVOS A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE SUELdos Y SALARIOS QUE DECIDAN PRESTAR SUS SERVICIOS LABORALES EN UN CENTRO DE TRABAJO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE UN RADIO DE 6 KILÓMETROS AL LUGAR DE SU RESIDENCIA, A TRAVÉS DE UNA DISMINUCIÓN DE SU TASA IMPOSITIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 96.-

.....

.....

.....

.....

.....

EL IMPUESTO QUE SE DETERMINE SE PODRÁ DISMINUIR CONFORME A LOS PORCENTAJES DE ACUERDO CON LA DISTANCIA LINEAL QUE TENGA QUIENES PRESTEN UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO ENTRE SU DOMICILIO DONDE RESIDE Y EL CENTRO DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA			
REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DE LA RENTA A PAGAR EN EL RÉGIMEN DE INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.			
KILOMETROS LINEALES ENTRE EL DOMICILIO DONDE RESIDE Y EL CENTRO DE TRABAJO	DE 0 A 1.00 KILOMETROS	DE 1.01 A 3.00 KILOMETROS	DE 3.01 A 6.00 KILOMETROS
	10%	6%	3%

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DEL 2018

ASIMISMO EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, CONCLUYÓ EXPRESANDO: "SI RECORDAMOS COMPAÑEROS, ESTA SEMANA PASADA FUE MUY LAMENTABLE POR TEMAS DE DESASTRES NATURALES A NIVEL NACIONAL Y POCO ATENDIMOS LA CAUSA DE LA SEMANA DE LA MOVILIDAD, CREO TENER A BIEN QUE EL FUTURO DE LA CIUDAD ESTÁ EN EL REORDENAMIENTO QUE SI BIEN SE ESTÁ DISCUTIENDO LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, CREO QUE TAMBIÉN HAY ESFUERZOS QUE SE PUDIERAN HACER A NIVEL FEDERAL PARA QUE EXISTAN NO NADA MÁS INCENTIVOS DE LAS EMPRESAS PARA BUSCAR GENTE QUE PUEDA LLEGAR MÁS TEMPRANO A SUS DOMICILIOS, SI NO TAMBIÉN QUE LOS TRABAJADORES SIENTAN UN APOYO PARA SENTIRSE INCENTIVADOS A MOVERSE DE SU LUGAR DE VIVIENDA PARA ENCONTRAR UN LUGAR CERCA DEL MISMO. CON ESTO CREO QUE PUDIÉRAMOS ESTAR AUXILIANDO EN EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS Y SOBRE TODO A REDENSIFICAR EL OBJETIVO ÚLTIMO DE LOS CRECIMIENTOS DE LARGO PLAZO DE LAS CIUDADES. ES CUANTO PRESIDENTA. LE SOLICITO QUE SE TURNÉ EN CARÁCTER DE URGENTE, DADO QUE SI ES DE APROBARSE POR ESTE CONGRESO SE TENDRÍA QUE IR DIRECTAMENTE A LAS PROPUESTAS QUE TENDRÁ QUE

HABLAR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y COMO SABEMOS YA HAY DEBATE PRÓXIMAMENTE DE TODAS LAS MODIFICACIONES A LAS LEYES HACENDARIAS FEDERALES. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PUES FELICITAR AL DIPUTADO DANIEL, VAMOS A PEDIRLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR LA INICIATIVA Y APROVECHAR PARA PLATICARLE Y ESPERANDO RECIPROCIDAD. HACE DOS SEMANAS PRESENTAMOS DOS INICIATIVAS TAMBIÉN, ES UN INCENTIVO FISCAL PERO TIENE QUE VER CON LAS EMPRESAS. EN LOS ESTADOS DE DERECHO, LOS CONGRESOS CUANDO QUEREMOS APlicar POLÍTICAS PÚBLICAS ES VÍA CASTIGO SANCIONES O VÍA INCENTIVOS MATERIA FISCAL. Y LA INICIATIVA QUE BUSCAMOS ES QUE AQUELLAS EMPRESAS QUE LOGREN DE AQUÍ EN DELANTE CONTRATAR DE SU PERSONAL, HABITANTES DE SEIS KILÓMETROS A LA REDONDA, SE LES DE UN ESTÍMULO FISCAL CONTRA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASÍ BUSCAR QUE LOS RH RECURSOS HUMANOS DE LAS EMPRESAS MAPEEN Y TRATEN DE BUSCAR EMPLEADOS CERCA PARA EVITAR PRECISAMENTE ESOS DESPLAZAMIENTOS DE HASTA TRES HORAS DIARIAS, POR QUE NO TENEMOS UN GOBIERNO QUE MAPEE Y ESTÉ BUSCANDO LO QUE SE LLAMAN LOS DISTRITOS O LAS MINI CIUDADES, SIEMPRE SE HA DICHO QUE EL MEJOR TRANSPORTE ES EL QUE NO SE NECESA, EL DÍA QUE NUESTRAS EMPRESAS LOGREN ENCONTRAR EMPLEADOS CERCA TANTO ELLOS TENDRÁN MÁS BENEFICIOS POR PRODUCTIVIDAD POR QUE YA NO LE VA LLEGAR LA GENTE CANSADA, DEPRIMIDA, SIN DORMIR, SIN VER A LOS HIJOS; PERO AL MISMO TIEMPO EL EMPLEADO PUDIENDO ESTAR A UNAS CUADRADAS VA TENER MUCHO MÁS TIEMPO DE RECREACIÓN, DE ESTUDIO, POST GRADOS Y DEMÁS. TODO LO QUE TENGA QUE VER CON MOVILIDAD, COMO NO SE PUEDE CASTIGAR TENDRÍA QUE SER VÍA INCENTIVOS Y PROPUESTAS COMO LA DE DANIEL, CREO QUE SON FAVORABLES Y MUY A TIEMPO DE SALIR ADELANTE. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SIMPLEMENTE PARA APLAUDIR LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERO DANIEL CARRILLO Y SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA, A LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE DADO EL TEMA QUE MENCIONA, POR QUE OBVIAMENTE TENEMOS QUE BUSCAR CIUDADES MÁS ACCESIBLES Y TODO ESTO VA RECAER OBVIAMENTE EN UN MEJOR MEDIO AMBIENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. PUES SOLAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO, EL DIPUTADO. Y PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIONES DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS – *FUERON ACEPTADAS*.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LA LEY DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HA TOMADO RELEVANCIA Y HA SIDO Y TIENE QUE VER CON MUCHOS DE LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERO EN ALGUNAS DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SOSTUVIMOS EN ESTE CONGRESO, NOS DIMOS CUENTA QUE SI BIEN ES CIERTO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL TIENE LA GARANTÍA PARA TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, EN LA LEY POR

ALGUNA EXTRAÑA RAZÓN NO SE INSERTA UN ARTÍCULO PARA GARANTIZAR PRECISAMENTE QUE LOS GOBIERNOS TANTO ESTATALES COMO MUNICIPALES ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS PRECISAMENTE PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUIERO DECIR, SE HABLA DE EDUCACIÓN, SE HABLA DE NO VIOLENCIA, PERO NO SE HABLA DEL DERECHO VAMOS CONSTITUCIONAL Y EN LEY PRECISAMENTE DE DOTAR DE ESTA ALIMENTACIÓN NECESARIA, NUTRITIVA, SIEMPRE MEJOR EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; POR LO TANTO PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA POR REFORMA A LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN PRIMERA RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 135 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 135. CORRESPONDERÁ AL EJECUTIVO ESTATAL:

- I. CUMPLIR EN TODAS SUS DECISIONES Y ACTUACIONES CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ASEGUREN SU DESARROLLO INTEGRAL;**

TAL Y COMO LO MANIFESTÉ EN LA BREVE EXPOSICIÓN, NO SE GARANTIZA EN LA LEY DE LAS NIÑAS PRECISAMENTE ESTE DERECHO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR ESA ALIMENTACIÓN SANA Y CREEMOS ADECUADO QUE SI BIEN ES CIERTO YA SE TRABAJÓ Y SE LEGISLÓ A NIVEL INTERNACIONAL, FEDERAL Y ESTATAL EN ADECUAR ESTA LEY, LO QUE NO PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO ES PRECISAMENTE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA ALIMENTACIÓN, CREO QUE SIN LA ALIMENTACIÓN PUES ES MUY DIFÍCIL QUE LA EDUCACIÓN PUEDA SER TOTALMENTE POSITIVA, CREEMOS QUE UN NIÑO MAL ALIMENTADO PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO VA DESARROLLAR, MUCHO MENOS TENER EL BIENESTAR SOCIAL QUE DEBE DE TENER, POR LO TANTO ESTAMOS PRESENTANDO ESTA INICIATIVA ESPERANDO SE TURNÉ Y QUE UNA VEZ QUE ESTE TURNADA PUEDA SER APROBADA POR LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE: DIPUTADO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO PRESENTANDO **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN I** RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECuentes AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO A NO SUFRIR DE HAMBRE Y MALNUTRICIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL DE TODA MUJER, HOMBRE, JOVEN Y NIÑO. LA SEGURIDAD ALIMENTARIA UNIVERSAL Y SUSTENTABLE SON PARTE PRIMORDIAL PARA EL ALCANCE LOS OBJETIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS DE LOS GOBIERNOS. EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA ESTÁ TAMBIÉN MENCIONADO EN TÉRMINOS LEGALES EN LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS MÁS BÁSICOS, INCLUYENDO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. EL DERECHO HUMANO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA INCLUYE:

- EL DERECHO A NO PASAR HAMBRE;
- EL DERECHO A UN ACCESO SEGURO DE AGUA POTABLE;
- EL DERECHO A UN ACCESO A RECURSOS, INCLUYENDO RECURSOS ELÉCTRICOS PARA COCINAR, Y

- EL DERECHO A UN ALTO ESTÁNDAR DE SALUD MENTAL Y FÍSICA.

ES PERTINENTE MENCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE CONTEMPLAN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ART. 25

"LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PACTO RECONOCEN EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SÍ Y SU FAMILIA, INCLUSO ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA ADECUADOS, Y A UNA MEJORA CONTINUA DE LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA. LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN MEDIDAS APROPIADAS PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE ESTE DERECHO, RECONOCIENDO A ESTE EFECTO LA IMPORTANCIA ESENCIAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL FUNDADA EN EL LIBRE CONSENTIMIENTO... LOS ESTADOS PARTES EN EL PRESENTE PACTO, RECONOCIENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA A ESTAR PROTEGIDA CONTRA EL HAMBRE, ADOPTARÁN, INDIVIDUALMENTE Y MEDIANTE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LAS MEDIDAS, INCLUIDOS LOS PROGRAMAS CONCRETOS, QUE SE NECESITAN PARA... MEJORAR LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS MEDIANTE LA PLENA UTILIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, LA DIVULGACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE NUTRICIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO O LA REFORMA DE LOS REGÍMENES AGRARIOS DE MODO QUE SE LOGREN LA EXPLOTACIÓN Y LA UTILIZACIÓN MÁS EFICACES DE LAS RIQUEZAS NATURALES... ASEGURAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS ALIMENTOS MUNDIALES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, TENIENDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN TANTO A LOS PAÍSES QUE IMPORTAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO A LOS QUE LOS EXPORTAN...".

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ART. 11

"LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD... REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL Y EN LA

NIÑEZ... COMBATIR LAS ENFERMEDADES Y LA MALNUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD MEDIANTE, ENTRE OTRAS COSAS, LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS ADECUADOS Y AGUA POTABLE SALUBRE, TENIENDO EN CUENTA LOS PELIGROS Y RIESGOS DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE... LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DE TODO NIÑO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL Y SOCIAL... LOS ESTADOS PARTES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES NACIONALES Y CON ARREGLO A SUS MEDIOS, ADOPTARÁN MEDIDAS APROPIADAS PARA AYUDAR A LOS PADRES Y A OTRAS PERSONAS RESPONSABLES POR EL NIÑO A DAR EFECTIVIDAD A ESTE DERECHO Y, EN CASO NECESARIO, PROPORCIONARÁN ASISTENCIA MATERIAL Y PROGRAMAS DE APOYO, PARTICULARMENTE CON RESPECTO A LA EL VESTUARIO Y LA VIVIENDA..." NUTRICIÓN,

LOS CONVENIOS INTERNACIONALES FIJAN A LOS ESTADOS TRES OBLIGACIONES BÁSICAS: RESPETAR, PROTEGER Y REALIZAR O FACILITAR. DESDE LA MIRADA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, EL ESTADO DEBE:

- **RESPETAR.** NO INTERPONER BARRERAS PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN OBTENER LOS ALIMENTOS. ABSTENERSE DE REALIZAR INTERVENCIONES QUE AFECTEN LAS POSIBILIDADES DE QUE LAS PERSONAS O LAS COMUNIDADES PRODUZCAN SUS ALIMENTOS O ACCEDAN DE MANERA LEGAL, FÍSICA O ECONÓMICA A LOS MISMOS.
- **PROTEGER.** ADOPTAR MEDIDAS PARA VELAR QUE LAS EMPRESAS O LOS PARTICULARES NO PRIVEN A LAS PERSONAS DEL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA, AFECTEN LAS POSIBILIDADES DE GENERACIONES FUTURAS DE ACCEDER A ELLA U OFREZCAN Y PUBLICITEN ALIMENTOS QUE PUEDAN SER PERJUDICIALES A LA SALUD Y LA NUTRICIÓN ADECUADA.
- **REALIZAR O FACILITAR.** LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CON EL FIN DE FORTALECER EL ACCESO A LOS ALIMENTOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN Y, CUANDO UN GRUPO O UNA PERSONA SEA INCAPAZ, POR RAZONES QUE ESCAPEN DE SU CONTROL, DE DISFRUTAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE, HACER EFECTIVO ESE DERECHO DIRECTAMENTE. ES, POR EJEMPLO, EL CASO DE LAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES NATURALES O HUMANAS COMO LAS GUERRAS O LAS CRISIS ECONÓMICAS.⁴

JEAN ZIEGLER, RELATOR ESPECIAL EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, ABUNDA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO Y SEÑALA QUE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NO SIGNIFICA DAR ALIMENTOS GRATIS A TODO EL MUNDO. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SIGNIFICA MÁS BIEN QUE LOS GOBIERNOS DEBEN RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SIGNIFICA QUE LOS GOBIERNOS NO DEBEN VIOLAR DICHO DERECHO (POR EJEMPLO, CON MEDIDAS DE EXPULSIÓN O DE DESTRUCCIÓN DE CULTIVOS). LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SIGNIFICA QUE LOS GOBIERNOS DEBEN PROTEGER A SUS CIUDADANOS CONTRA LAS VIOLACIONES COMETIDAS POR OTROS AGENTES (POR EJEMPLO, ESTABLECIENDO NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA). LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SIGNIFICA, EN PRIMER LUGAR, QUE LOS GOBIERNOS DEBEN FACILITAR EL DERECHO CREANDO CONDICIONES PROPICIAS A LA AUTOSUFICIENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS (POR EJEMPLO CON LAS REFORMAS AGRARIAS O EL ESTÍMULO DEL EMPLEO) Y, EN SEGUNDO LUGAR, QUE LOS GOBIERNOS DEBEN SER QUIENES EN ÚLTIMA INSTANCIA PROPORCIONEN ALIMENTOS A LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PROCURÁRSELOS POR SÍ MISMAS POR RAZONES DE FUERZA MAYOR (POR EJEMPLO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, LA EMISIÓN DE CUPONES DE ALIMENTOS O EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO TANTO, EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR DIRECTAMENTE CON EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA SÓLO PARA LAS PERSONAS O FAMILIAS QUE SEAN INCAPACES POR RAZONES QUE ESCAPEN DE SU CONTROL, DE CUMPLIR EL DERECHO A ALIMENTARSE. EN ESTA SITUACIÓN PODRÍA UBICARSE A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA. ESTA POBLACIÓN NO CUENTA NI CON LOS RECURSOS NATURALES NI CON LOS MEDIOS PARA PRODUCIR DIRECTAMENTE SUS ALIMENTOS, TAMPOCO OBTIENE INGRESOS SUFFICIENTES PARA ADQUIRIRLOS EN EL MERCADO EN RAZÓN DE LA AUSENCIA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESO, POR LO QUE PUEDE ACCEDER A LOS MISMOS POR VÍA DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS, CUPONES O TRANSFERENCIAS

DE INGRESOS. LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DEL ESTADO ES LA DE ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR PROGRESIVAMENTE EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN BAJO SU JURISDICCIÓN. NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE FORMA EXPLÍCITA, AL DECIR EN SU ARTÍCULO CUARTO QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFFICIENTE Y DE CALIDAD”, LO CUAL SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO, AL IGUAL QUE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFFICIENTE. EN EL MISMO ARTÍCULO SE HACE MENCIÓN A QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. SIN EMBARGO LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LAS POLÍTICAS, MECANISMOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR LO TANTO ES DE SUMA IMPORTANCIA SU INSERCIÓN EN DICHO ORDENAMIENTO, EN ARAS DE QUE EL PODER EJECUTIVO CUMPLA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICTAMINE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN I RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO V
DE LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**CAPÍTULO I
DE LAS AUTORIDADES**

ARTÍCULO 134.

ARTÍCULO 135. CORRESPONDERÁ AL EJECUTIVO ESTATAL:

- I. **CUMPLIR EN TODAS SUS DECISIONES Y ACTUACIONES CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ASEGUREN SU DESARROLLO INTEGRAL;**
- II. **INSTRUMENTAR Y ARTICULAR SUS POLÍTICAS PÚBLICAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA ADECUADA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**
- III. A XIX

TRANSITORIOS: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HÉCTOR, SOLICITO FORMALMENTE SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA, PUESTO QUE LA ALIMENTACIÓN EN LOS PRIMEROS AÑOS DE CERO A LA ADOLESCENCIA, NIÑAS Y NIÑOS ES IMPORTANTE PUESTO QUE LA CALIDAD NUTRICIONAL Y DE PROTEÍNA QUE INGIERAN VAN A SER EL PRODUCTO QUE GENERARÁ LA RIQUEZA DESPUÉS EN SU ETAPA ADULTA, Y EN ESE SENTIDO CREEMOS PERTINENTE APOYAR ESTA POLÍTICA PÚBLICA PARA QUE TODOS LOS QUE ESTÉN INVOLUCRADOS DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN; CREAN ESOS

INSTRUMENTOS DE APOYO PARA UNA POLÍTICA EQUITATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. SI AHÍ NADA MÁS SI NOS PERMITE EL DIPUTADO HÉCTOR, SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITARLE DE IGUAL MANERA SOLICITARLE AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA SI ME PERMITE SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA, DONDE PRECISAMENTE ES URGENTE PODER GARANTIZAR ESE DERECHO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR QUE A PARTIR DE AHÍ YA PODEMOS GARANTIZARLES UN PLENO DESARROLLO, UNA PLENA ACTIVACIÓN FÍSICA Y DE AHÍ SE DERIVAN MUCHOS DE LOS OTROS VALORES Y DERECHOS FUNDAMENTALES QUE SE ESTÁN INCLUYENDO EN ESTA LEY. SI ME PERMITE EL DIPUTADO SUSCRIBIRLA POR FAVOR”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PARA NO SER REPETITIVA, NADA MÁS RECONOCER Y FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA POR ESTA INICIATIVA. DESDE LUEGO ES UN TEMA IMPORTANTÍSIMO EN DONDE DEBEMOS CONCENTRAR MUCHOS DE NUESTROS ESFUERZOS Y PEDIRLE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO PRESIDENTE, SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO, EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, Y ASIMISMO ME QUISIERA

SUSCRIBIR A SU INICIATIVA QUE TANTO VALOR TIENE PARA NUEVO LEÓN.
GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. PUES SI RÁPIDAMENTE PEDIRLE AL COMPAÑERO PROMOVENTE, EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, FELICITARLO PRIMERAMENTE Y PEDIRLE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO QUE SI PRESIDENTE CON GUSTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. LA PRESENTE INICIATIVA VA UN TANTO EN EL SENTIDO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO Y SE TRATA DE CREAR LOS INCENTIVOS PARA QUE LAS LEYES SE CUMPLAN Y NO QUEDEN EN LETRA MUERTA. LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SI UNO LEE ESA LEY, ENUMERA VEINTISIETE VECES LA PALABRA “MOVILIDAD” Y DIECISIETE VECES LA PALABRA “ESPACIOS PÚBLICOS” QUE NO EXISTEN EN ESTE ESTADO, UNO VAYA A LA CALLE DE SU CASA Y PODRÁ COMPROBAR QUE LA CALLE MÁS DE LA MITAD ESTÁ INVADIDA Y NO NOS PERMITE TENER ESPACIOS PÚBLICOS, EL TENER UNA CALLE QUE SE PAREN DOS AUTOMÓVILES Y SOLAMENTE TE DEJEN UN CARRIL, Y UNA

BANQUETA POR QUE LA OTRA ESTÁ INVADIDA, PRÁCTICAMENTE SE COME LA MITAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Y ESTO TIENE QUE VER CON UN CÍRCULO VICIOSO QUE EXISTE EN EL MERCADO INMOBILIARIO. NUESTRA LEY EN EL ARTÍCULO 201 OBLIGA AL FRACCIONADOR O AL DESARROLLADOR A CEDER EL 17% DE MANERA GRATUITA, IRREVOCABLE E INEMBARGABLE EL 17% DEL PREDIO, Y ELLOS DEBIERAN ESE DIECISIETE OTORGARLO EN JARDINES EQUIPADOS, NO LAS SALCHICHAS PELONAS Y PERDÓNENME POR MI FRANCÉS, QUE DAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS. EL FRACCIONADOR PARA SACAR NEGOCIO VE DEL TERRENO QUE ES LO QUE MENOS LE INTERESA Y AQUEL POLÍGONO ESQUINADO DONDE NO HAY NI UN ÁRBOL, DONDE HAY PURA TIERRA, ESE ES EL QUE LE CEDO AL MUNICIPIO Y ADEMÁS SI SE ME OCURRE SACAR MÁS BILLETE, FRACCIONO Y PONGO CASETA Y PONGO BARDA PARA QUE NO ENTREN OTROS CIUDADANOS MÁS QUE MIS COLONOS A ESA CALLE Y A ESE PARQUE, Y ESTO NO CREA MAS QUE SEGREGACIÓN Y NO CREA MÁS QUE UNA DESIGUALDAD CON AQUELLOS CIUDADANOS QUE SI PAGAN PREDIAL, QUE TIENEN DERECHO A UN ESPACIO PÚBLICO, QUE TIENEN DERECHO A UN PARQUE EQUIPADO, CON INTERNET, CON BANCAS, CON ÁRBOLES, CON JARDÍN; SIN EMBARGO INSISTO ES UN CÍRCULO VICIOSO POR QUE AL FRACCIONADOR NO LE INTERESA METERLE LANA, EL MUNICIPIO Y LOS CABILDOS VOTAN SIN SABER LOS PROYECTOS Y LOS PARQUES QUE DAN Y EL CIUDADANO COMO NI SIQUIERA SABE QUE TIENE UN DERECHO AL ESPACIO PÚBLICO COMO UN DERECHO HUMANO, NO LO EXIGE. POR LO TANTO, LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES QUE EN LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO YA SE OBLIGUE AL FRACCIONADOR A QUE LO QUE DE ESPACIO PÚBLICO NO SEA LO PEORCITO DEL TERRENO, SEA DE LO MEJORCITO Y OBLIGARLO A QUE LO EQUIPE Y A QUE LE PONGA JARDINES, BANCAS Y TODO LO NECESARIO PARA QUE SE DISFRUTE. HAY FRACCIONADORES QUE LLEGAN Y HABIENDO BOSQUE O ENCINOS DE CUARENTA AÑOS, PELAN TODO EL TERRENO, FRACCIONAN Y LUEGO SIEMBRAN UNOS ARBOLITOS DE TRONQUITOS DE TRES CENTÍMETROS, Y HAY CABILDOS QUE LES APRUEBAN DESAZOLVAR Y PELAR TODO EL TERRENO, TUMBANDO ESOS ÁRBOLES QUE YA ERAN NATURALES Y QUE LLEVABAN MÁS DE CUARENTA AÑOS. EN SÍNTESIS, QUEREMOS AGREGAR AL ARTÍCULO 201, QUE LOS TERRENOS QUE CEDAN DE MANERA GRATUITA AL

MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN, ESTÉN EQUIPADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ¿Y CUÁL VA SER EL INCENTIVO AL FRACCIONADOR? QUE TODO LO QUE LE PONGA DE EQUIPAMIENTO TENGA DERECHO A ACREDITAR EL IVA DE LA VARILLA, DEL CEMENTO, DE LAS CALLES Y DEL SUBCONTRATISTA, SI AL FINAL DEL DÍA YO FRACCIONADOR VOY A TENER QUE POR LEY REGALAR EL 17% DE ESE ESPACIO PÚBLICO ¿POR QUÉ HACIENDA ME OBLIGAS A PAGAR IVA SOBRE ALGO QUE VOY A REGALAR? ES INCONGRUENTE, ES INEQUITATIVO Y ADEMÁS DESINCENTIVA A QUE EL DESARROLLADOR REALMENTE LE PONGA. POR ESO ESTAMOS AGREGANDO UN PÁRRAFO QUE ESTABLEZCA: *QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL 17% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE COSTÓ PARA ESE INMUEBLE.* HAY QUE ESTE CÍRCULO VICIOSO CAMBIARLO A UN CÍRCULO VIRTUOSO, DONDE EL CABILDO SE PREOCUPE POR LOS CIUDADANOS, EL FRACCIONADOR SAQUE UN BENEFICIO FISCAL DE EQUIPAR EL JARDÍN, Y LOS CIUDADANOS TENGAMOS DERECHO A VERDADEROS PARQUES QUE NOS PERMITAN RECREACIÓN Y NO SIMPLEMENTE ALGUNOS QUE PAREZCAN MONTE O PARECEN LLANEROS. GRACIAS PRESIDENTE. PEDIMOS POR FAVOR SE TURNÉ A DESARROLLO URBANO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.- C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA Y MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, POR ADICIÓN AL DIVERSO 144 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 145 AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO AL ESPACIO PÚBLICO, FORMA PARTE DE LOS DERECHOS EMERGENTES, ENTENDIENDO POR TALES LAS REIVINDICACIONES LEGÍTIMAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DIRIGIDAS A LA FORMULACIÓN DE NUEVOS O RENOVADOS DERECHOS HUMANOS. HACE MÁS SESENTA AÑOS QUE SE REDACTÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y DE ESE TIEMPO A LA FECHA, HAN OCURRIDO DIVERSOS CAMBIOS QUE TRAEN CONSIGO DIVERSAS NECESIDADES EMANADAS DE LA GLOBALIZACIÓN EN LA CUAL ESTAMOS INMERSOS. LOS DERECHOS HUMANOS EMERGENTES PRETENDEN TRADUCIR ESTAS NUEVAS NECESIDADES EN NUEVOS DERECHOS. CONSCIENTES DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS NECESARIO HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN ESTE TEMA, CON LA INTENCIÓN DE QUE ESTÉ PLENAMENTE PREVISTA EN LA LEY DE LA MATERIA LA PRESERVACIÓN, RESCATE Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE SU USO Y DISFRUTE SEA REAL, CONTINUO, ADECUADO PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES PERSONALES Y COLECTIVAS GENERANDO EN LA POBLACIÓN EL SENTIDO DE PERTENENCIA QUE LE HARÁ ADOPTAR DICHOS ESPACIOS Y PROCURAR SU CONSERVACIÓN, SIN QUE DICHO DERECHO RESULTE AFECTADO POR DECISIONES DE AUTORIDAD, QUE VENGAN A REDUCIRLOS, HABIDA CUENTA QUE CONSTITUYEN UN PATRIMONIO COMÚN QUE DEBEMOS LEGARLE A GENERACIONES FUTURAS, DEL CUAL NO ES DABLE DISPONER ARBITRARIAMENTE LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA REDUCCIÓN DE ESTOS ESPACIOS, TRAE APAREJADA UNA AFECTACIÓN DIRECTA EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO A DATOS PROPORCIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, MÁS DEL 50% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL VIVE EN ZONAS URBANAS, PARA 2050, SE PREVÉ QUE EL 70% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL VIVIRÁ EN PUEBLOS Y CIUDADES. EL DOCTOR JACOB KUMARESAN, QUIEN FUERA DIRECTOR DEL CENTRO OMS PARA EL DESARROLLO SANITARIO CON SEDE EN KOBE, JAPÓN EXPRESA: "*EL MUNDO SE ESTÁ URBANIZANDO RÁPIDAMENTE Y ELLO ESTÁ PROVOCANDO IMPORTANTES CAMBIOS EN NUESTROS NIVELES Y ESTILOS DE VIDA,*

NUESTRO COMPORTAMIENTO SOCIAL Y NUESTRA SALUD". "SI BIEN LA VIDA EN LAS CIUDADES SIGUE OFRECIENDO NUMEROSEAS OPORTUNIDADES, INCLUIDAS LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA MEJOR ATENCIÓN DE SALUD, LOS ENTORNOS URBANOS ACTUALES PUEDEN CONCENTRAR RIESGOS SANITARIOS E INTRODUCIR NUEVOS PELIGROS". "LOS ENTORNOS URBANOS TIENDEN A DESALENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PROPICIAN EL CONSUMO DE ALIMENTOS INSALUBRES. LA ACTIVIDAD FÍSICA SE VE OBSTACULIZADA POR DIVERSOS FACTORES URBANOS QUE INCLUYEN EL HACINAMIENTO, EL GRAN VOLUMEN DE TRÁFICO, EL INTENSO USO DE MEDIOS DE TRANSPORTE MOTORIZADOS, LA MALA CALIDAD DEL AIRE Y LA FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y DE INSTALACIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS"

LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN JARDINES, PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS, SEA CUAL SEA SU EXTENSIÓN, SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA, SE ENCARGAN DE ABSORBER EL DIÓXIDO DE CARBONO DE LA ATMÓSFERA Y LIBERAN OXÍGENO, FUNCIONAN COMO AGENTES REGULADORES DE LA TEMPERATURA Y NOS PROVEEN DE SOMBRA Y PAISAJE, SIENDO INDISPENSABLES PARA CONTRARRESTAR EL EFECTO DE LA CONTAMINACIÓN. CREEMOS QUE ES PRECISO REALIZAR ACCIONES EFICACES PARA CONSERVAR ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS. LA PRESENTE INICIATIVA VA PARTICULARMENTE ENCAMINADA A LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE DEBE CEDER CADA FRACCIONADOR A FAVOR DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL DERECHO A LA CIUDAD ES EL FUNDAMENTO PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN VIVIR EN TERRITORIOS DOTADOS DE ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS PARA LA SANA CONVIVENCIA, EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA IDENTIDAD CULTURAL. NUESTRA INTENCIÓN CON LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, ES GENERAR CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE ESTOS ESPACIOS, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL DERECHO A UNA VIDA SANA, LA CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, DE TAL MANERA QUE ESTOS ESPACIOS NO DEBAN DE NINGUNA MANERA SER MERMADOS, O SUJETOS A DISPOSICIÓN ARBITRARIA POR EL AYUNTAMIENTO, LAS CUALES SE TRADUCEN EN CESIONES SIN SUSTENTO LEGAL Y SIN JUSTIFICAR

PLENAMENTE BENEFICIO ALGUNO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN VII, DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PREVÉ:

ARTÍCULO 4. LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CENTROS DE POBLACIÓN Y LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, DEBEN CONDUCIRSE EN APEGO A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA:

VII. PROTECCIÓN Y PROGRESIVIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. CREAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DERECHO A UNA VIDA SANA, LA CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE CONSIDERE LAS NECESIDADES DIFERENCIADA POR PERSONAS Y GRUPOS. SE FOMENTARÁ EL RESCATE, LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE PODRÁN AMPLIARSE, O MEJORARSE PERO NUNCA DESTRUIRSE O VERSE DISMINUIDOS. EN CASO DE UTILIDAD PÚBLICA, ESTOS ESPACIOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS QUE GENEREN BENEFICIOS EQUIVALENTES;

EN ESE SENTIDO, LAS CESIONES QUE EN CUALQUIER FORMA REALIZAN LOS AYUNTAMIENTOS, CONTRAVIENEN LO DISPUESTO EN ESTE TEXTO LEGAL, Y EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO. PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS CESIONES DE SUELO URBANO SON AQUELLAS QUE TIENEN POR OBJETO PROVEER DE UN MECANISMO PARA DISPONER DE TERRENOS ADECUADAMENTE LOCALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS O ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO. DE TAL MANERA QUE SE IMPONE EN LEY DE LA MATERIA, LA OBLIGACIÓN AL FRACCIONADOR, QUE EN TODO PROYECTO URBANÍSTICO DEBE CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO EL PORCENTAJE DE TERRENO OBJETO DE CESIÓN, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA FRACCIONAMIENTO. ESTAS CESIONES CORRESPONDEN A UNA CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DEL URBANIZADOR, CONSTRUCTOR O PROPIETARIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE LA VALORACIÓN DEL SUELO COMO CONSECUENCIA DE LA INTERVENCIÓN URBANÍSTICA REPRESENTADA EN LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN O

PARCELACIÓN. LOS PREDIOS TRANSFERIDOS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS A TÍTULO DE CESIÓN GRATUITA OBLIGATORIA DEBEN ESTAR DESTINADOS PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DEBIENDO DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. EN ESE CAUCE, ES DE HACER ÉNFASIS, QUE EL FRACCIONADOR AL MOMENTO DE ESTABLECER EL PRECIO DE VENTA DE CADA INMUEBLE, LO HACE CONSIDERANDO EN EL MISMO LA PORCIÓN QUE ESTÁ OBLIGADO A CEDER A MUNICIPIO, DE TAL SUERTE QUE EL FRACCIONADOR NO PIERDE, SOLO ENDOSA ESA OBLIGACIÓN. DE ESTA MANERA, LA CESIÓN YA ESTÁ INDEXADA AL PRECIO QUE CADA PERSONA PAGA AL ADQUIRIR SU PROPIEDAD, POR LO TANTO AL DISPONER DE ELLA EL MUNICIPIO, ESTÁ AFECTANDO EL DERECHO DE QUIENES ADQUIRIERON SI INMUEBLE EN ESE FRACCIONAMIENTO, QUIENES YA PAGARON POR ESE BENEFICIO, Y SE VEN EVENTUALMENTE PRIVADOS DE SUS ESPACIOS ABIERTOS O ÁREAS VERDES, O BIEN DE SU EQUIPAMIENTO, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. TAMBIÉN ES DE CONSIDERAR QUE QUIENES LLEVAN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PAGAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE PRECISAN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO EN CUESTIÓN, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERAMOS QUE UNA FORMA DE INCENTIVAR QUE LOS ESPACIOS QUE CEDAN A MUNICIPIO SEAN ÓPTIMOS Y ADECUADOS, PLANTEAMOS QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL 17% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL INMUEBLE. ES DE IGUAL MANERA IMPORTANTE REFERIRNOS A LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN DE LOS VECINOS, TALES OBRAS EN REPETIDOS CASOS, NO VAN DE ACUERDO CON EL ENTORNO NATURAL, ARQUITECTÓNICO, NI SON ACORDES A LAS NECESIDADES DE QUIENES HABITAN EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE GENERO EL ÁREA CEDIDA. ESTAS OBRAS SE REALIZAN DE FORMA UNILATERAL PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO,

QUIENES EN OCASIONES, NO ESTÁN FAMILIARIZADOS CON LA UBICACIÓN, ENTORNO Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS EN CUESTIÓN. DE IGUAL MANERA ES DE ABORDAR, LA PROBLEMÁTICA QUE ESTAMOS VIVIENDO ACTUALMENTE EN LA CUAL SE DA EL ESTACIONAMIENTO SIN CONTROL EN ESTOS ESPACIOS, ABARCANDO HASTA EL 60 POR CIENTO DEL ESPACIO DISPONIBLE, ESTO DEBE SER OBJETO DE ESPECIAL REGULACIÓN, Y TENER UN COSTO, A FIN DE CORREGIR EL FENÓMENO DE APROPIACIÓN DE CALLES Y BANQUETAS, DE LO CONTRARIO VIENE A CONSTITUIR IGUALMENTE UN QUEBRANTO A NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS. COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE FOTOGRAFÍA:



MOTIVO POR EL CUAL ESTAMOS PLANTEANDO QUE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN ÁREAS DE DONACIONES ESTATALES O MUNICIPALES, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN MAYORITARIA DE LOS VECINOS DEL DESARROLLO QUE GENERÓ EL ÁREA DE DONACIÓN. A ESE RESPECTO, NUESTRA

CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTABLECE RESPECTO A ESTE TEMA, LA PONDERACIÓN QUE DEBE EXISTIR SOBRE ESTOS ESPACIOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO CUARTO EL CUAL A LA LETRA PREVÉ: “EL CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ LEGISLAR EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, CONTEMPLANDO EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PREVIENDO EL MEJOR USO DEL SUELO, LA ATMÓSFERA Y LAS AGUAS, CUIDANDO SU CONSERVACIÓN Y ESTABLECIENDO ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS TERRITORIALES Y ORIENTANDO EL DESTINO DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES DE JURISDICCIÓN ESTATAL A FIN DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN UN MEJOR DESARROLLO URBANO, IMPONIENDO A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO. NO ESTARÁN PERMITIDOS EN EL ESTADO LOS USOS DE SUELO Y EDIFICACIONES PARA CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEOS, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES” DE IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES I Y VII CONTIENE DISPOSICIONES EXPRESAS SOBRE EL TEMA AL ESTABLECER:

ARTÍCULO 4. LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CENTROS DE POBLACIÓN Y LA ORDENACIÓN TERRITORIAL, DEBEN CONDUCIRSE EN APEGO A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA:

- I. *DERECHO A LA CIUDAD. GARANTIZAR A TODOS LOS HABITANTES DE UN ASENTAMIENTO HUMANO O CENTROS DE POBLACIÓN EL ACCESO A LA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS, A PARTIR DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO EN LA MATERIA;*
- VII. *PROTECCIÓN Y PROGRESIVIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. CREAR CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DERECHO A UNA VIDA SANA, LA CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE CONSIDERE LAS NECESIDADES DIFERENCIADA POR PERSONAS Y GRUPOS. SE FOMENTARÁ EL RESCATE, LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE PODRÁN AMPLIARSE, O MEJORARSE PERO NUNCA DESTRUIRSE O VERSE DISMINUIDOS. EN CASO DE UTILIDAD PÚBLICA, ESTOS ESPACIOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS QUE GENEREN BENEFICIOS EQUIVALENTES;*

DE TAL MANERA Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN EL DIVERSO 144 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 201.....

I A IX

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SON INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES, *POR LO QUE NO PODRÁN SER SUJETAS DE VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, CESIÓN, COMODATO O CUALQUIER ACTO DE ENAJENACIÓN.*

NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO NI PERMUTARSE POR OTRAS, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO.

LAS ÁREAS VERDES DE DONACIÓN, DEBERÁN SER ESPACIOS JARDINADOS, EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE EQUIPARLAS PARA TALES EFECTOS. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ INCORPORARLAS COMO ÁREAS DE USO COMÚN DE DOMINIO PÚBLICO.

LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN ÁREAS DE DONACIONES ESTATALES O MUNICIPALES, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN MAYORITARIA DE LOS VECINOS DEL DESARROLLO QUE GENERÓ EL ÁREA DE DONACIÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL 17% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL INMUEBLE

ARTÍCULO 144.- LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SON INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES Y NO ESTARÁN SUJETOS MIENTRAS NO VARÍE LA SITUACIÓN JURÍDICA, A ACCIONES REIVINDICATORIAS O DE POSESIÓN DEFINITIVA O PROVISIONAL. SIN EMBARGO, LOS PARTICULARS Y LAS INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO PODRÁN ADQUIRIR SOBRE ÉSTOS, SIN QUE SE CONSTITUYAN DERECHOS REALES, SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES RESPECTIVAS, CON EXCEPCIÓN HECHA DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 145.- LAS CONCESIONES SOBRE ESTA CLASE DE BIENES, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE OTORGARÁN, EXTINGUIRÁN Y REVOCARÁN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE ESTA LEY.

TRANSITORIO ÚNICO: LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. HUBO ALGO QUE NO, APARTE DE SOLICITAR TAMBIÉN SUSCRIBIR LA INICIATIVA, HUBO ALGO TAMBIÉN QUE SEGURAMENTE TAMBIÉN HAY QUE

INCLUIR AHÍ, QUE NO NADA MÁS ES EN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES, TAMBIÉN EN LOS DESARROLLOS COMERCIALES INMOBILIARIOS, EL CUMPLIMIENTO AL 17% EN NINGÚN LADO DICE QUE TENGA QUE SER DE LA MISMA ÁREA DEL TERRENO Y ALGUNOS VEMOS ENTONCES GRANDES EDIFICIOS QUE SE CUBRE EL 17% CON ÁREAS VERTICALES, JARDINES VERTICALES QUE INCLUSO NO SON NATURALES Y AUTOMÁTICAMENTE CUMPLEN CON EL 17%. ENTONCES NO NADA MÁS NO VA HABER ESPACIO DE MALA CALIDAD, NO VA HABER UN ESPACIO EN DONDE PUEDAN ESTAR RECREÁNDOSE LAS PERSONAS PARA LO QUE FUE HECHO LA LEY DE DESARROLLO URBANO, QUE EXISTAN ESPACIOS DE ÁREAS VERDES, PERO QUE SEA PLANOS Y QUE SEAN ACCESIBLES, ALGUNOS DE ELLOS INCLUSO EN LOS TECHOS PONEN JARDINES VERDES, PERO NO TODOS TIENEN ACCESO AL MISMO, QUE ES EXACTAMENTE LO QUE SUCEDA EN LAS ZONAS CERRADAS DE FRACCIONAMIENTOS. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA PARA FELICITAR AL COMPAÑERO SAMUEL POR SU INICIATIVA. ME PARECE EXCELENTE, TOTALMENTE DE ACUERDO Y PREGUNTARLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR".

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL DIPUTADO SAMUEL. NOS DAMOS CUENTA QUE ESOS ESPACIOS QUE SE DESIGNAN PARA ÁREA COMÚN DE ALGUNAS COLONIAS, SON LOS MÁS RETIRADOS DEL CENTRO DE LA COLONIA Y GENERALMENTE ESTOS ESPACIOS SE UTILIZAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, QUE ES OTRO TEMA TAMBIÉN POR EL QUE PASAN ESTOS FRACCIONAMIENTOS, QUE NO CONSIDERAN MUCHAS VECES TERRENOS PARA LAS ESCUELAS Y LO QUE SE CONVIERTA EN UN PROBLEMA DE CARÁCTER SOCIAL AL TENER QUE IRSE DE UNA COLONIA Y PASAR TRES O CUATRO COLONIAS POR QUE RESULTA QUE NO LES DEJARON LOS ESPACIOS SUFICIENTES

PARA UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR ESO COINCIDIMOS CON EL DIPUTADO SAMUEL Y LE REITERAMOS QUE NOS PERMITA SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI AUTORIZABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ Y DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO. SE AGRADECEN LOS COMENTARIOS Y PARA PRECISAR COMO DECÍA EL DIPUTADO DANIEL, EFECTIVAMENTE ESE ARTÍCULO TIENE CINCO FRACCIONES. LA QUE TIENE QUE VER CON USO HABITACIONAL, FRACCIÓN II COMERCIO Y SERVICIOS, FRACCIÓN III PARQUES INDUSTRIALES, FRACCIÓN IV SON LAS FINCAS CAMPESTRES Y AGROPECUARIAS, Y LA FRACCIÓN V SON CENTROS URBANOS HABITACIONALES; EN LOS CINCO SE CONTEMPLA ESTA OBLIGACIÓN Y ADEMÁS QUEREMOS YA ENCASILLAR QUE EL 60% DEBE SER JARDÍN Y HASTA UN 40% TENER EQUIPAMIENTO BÁSICO CÓMO ÁREAS DEPORTIVAS, CASETAS, BANCAS Y ASISTENCIA PÚBLICA. EN ESE SENTIDO PUES AGRADEZCO LA SUSCRIPCIÓN Y PUES ESPEREMOS, AHORITA QUE VA SALIR EL DICTAMEN, ESTOS INCENTIVOS FISCALES PODERLOS INTRODUCIR AL DICTAMEN PARA QUE ESA LEY EN REALIDAD SEA MOTIVADORA DE CUMPLIRSE. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA NO SER REITERATIVO, QUISIERA SI ME PERMITE AHÍ SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA QUE ESTÁ MUY INTERESANTE. OJALÁ Y LA SAQUEMOS ADELANTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI AUTORIZABA LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 77 POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO Y 78 POR MODIFICACIÓN; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO CON LA DOCTRINA JURÍDICA, EL PROCESO LEGISLATIVO ES EL CONJUNTO DE ACTOS REALIZADOS SISTEMÁTICAMENTE, POR VIRTUD DE LOS CUALES SE PRESENTAN, ESTUDIAN, DISCUTEN Y VOTAN LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS POR PARTE DEL ÓRGANO COLEGIADO EN EL QUE SE DEPOSITA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. EL PROCESO LEGISLATIVO ES FUENTE DE CERTEZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO. POR ELLO, CUANDO EL PROCESO LEGISLATIVO SE TRASTOCA POR UNA INCORRECTA INTERPRETACIÓN, SE FOMENTA LA ILEGALIDAD Y SE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRES PODERES CONSTITUIDOS. A ESTE RESPECTO, MARTHA MORINAU, EN SU ARTÍCULO “EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO”, PUBLICADO EN *CUESTIONES CONSTITUCIONALES, REVISTA MEXICANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, ENUMERA LAS SIETE ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO (EN EL ÁMBITO FEDERAL) EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. INICIATIVA

LA INICIATIVA ES LA PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY O DECRETO, PROVENIENTE DE LOS SUJETOS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA PRESENTARLOS.

2. DICTAMEN

ESTE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A LA QUE, PARA TAL FIN, SE TURNE UN PROYECTO DE LEY.

3. DISCUSIÓN

UNA VEZ REDACTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y CON ANTERIORIDAD A SU VOTACIÓN POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA, SERÁ ESTUDIADO Y ANALIZADO POR SUS MIEMBROS EN EL PERÍODO DE DISCUSIÓN.

4. VOTACIÓN PARA APROBAR O RECHAZAR UN PROYECTO DE LEY.

5. SANCIÓN

ESTA ETAPA ES AQUELLA QUE APARECE UNA VEZ QUE EL PROYECTO HA SIDO APROBADO POR LAS CÁMARAS Y ES ENVIADO AL PRESIDENTE, QUIEN SI LO CONSIDERA CONVENIENTE PUEDE EJERCER EL DERECHO DE VETO QUE LE CORRESPONDE.

6. PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

CUANDO EL PRESIDENTE, RECIBE UN PROYECTO DE LEY, PASADA LA ETAPA DE SANCIÓN, DEBE PROCEDER A ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

7. INICIACIÓN DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LA LEY, O SEA, EL MOMENTO EN QUE SE HACE OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO, PUEDE COINCIDIR CON LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O PUEDE SER OTRA FECHA, SEÑALADA POR LA MISMA LEY, EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

CLARAMENTE LAS ETAPAS ANTES DESCRITAS, SE PUEDEN HOMOLOGAR AL ÁMBITO LOCAL, SUSTITUYENDO LA FIGURA DE PRESIDENTE, POR GOBERNADOR; Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LA ETAPA NO 7, RELACIONADA CON LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LEY, CONTEMPLA DOS SUPUESTOS

- 1.- QUE LA VIGENCIA COINCIDA CON LA FECHA DE PUBLICACIÓN; Y**
- 2.- QUE LA VIGENCIA INICIE EN OTRA FECHA, SEÑALADA POR LA MISMA LEY EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

AL RESPECTO, LO MÁS FRECUENTE, ES QUE LA VIGENCIA DE LA LEY SE INICIE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. SIN EMBARGO, EXISTEN MÚLTIPLES CASOS EN QUE LA VIGENCIA DE LA LEY CORRESPONDE A UN PLAZO DISTINTO. A GUISA DE EJEMPLO, PODEMOS MENCIONAR EL DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE REQUIRió DE OCHO AÑOS PARA ENTRAR EN VIGENCIA. OTRO CASO SUCEDIó CON EL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PARA CREAR EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE SE ESTABLECIERON DIVERSOS PLAZOS, PARA QUE LA MISMO ENTRARA EN VIGENCIA, A LA PAR DE LA APROBACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS RESPECTIVAS. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE INDUBITABLEMENTE, QUE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE CUALQUIER LEY, REQUIERE QUE ÉSTA DEBE SER PUBLICADA; SIN LO CUAL, LA MISMA NO OBLIGA, ES DECIR, NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA. LA ÚNICA EXCEPCIÓN SON LOS DECRETOS- LEY DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA O EN SU CASO, DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ÚNICAMENTE EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL O ESTATAL. POR LO TANTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CONSIDERA NECESARIO

REFORMAR EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTICULO 78.- TODA LEY OBLIGA DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, SI NO ES QUE LA MISMA LEY DISPONGA OTRA COSA".

LA EXPRESIÓN "SI NO ES QUE LA LEY DISPONGA OTRA COSA", CIERTAMENTE ES CONFUSA. ALGUNOS LA INTERPRETAN DE MANERA EQUÍVOCA, AFIRMANDO QUE CUALQUIER LEY PUEDE ENTRAR EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. PARA QUIENES DEFIENDEN ESTE PUNTO DE VISTA, LA PUBLICACIÓN DE LA LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ÚNICAMENTE TENDRÍA FINES INFORMATIVOS. RAZONAR DE ESTA MANERA, IMPLICA ELIMINAR UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO, QUE CONSTITUYE EL BASAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES, POR LO QUE NO COINCIDIMOS CON DICHA POSTURA. PERO LO MÁS PELIGROSO DE ESTA POSTURA, ES QUE CON ELLO, SE DESAPARECE DE FACTO AL PODER EJECUTIVO, YA QUE SE LE PRIVA DE SANCIONAR LA LEY; UN DERECHO QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, PERMITIR QUE LA LEY PUEDA ENTRAR EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, COLAPSARÍA EL SISTEMA JURÍDICO ESTATAL. BASTARÍA QUE UN PARTIDO POLÍTICO TENGA LA **MAYORÍA SIMPLE**, PARA IMPONER QUE CUALQUIER LEY ORDINARIA, ENTRE EN VIGENCIA AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN; SIN QUE LOS DEMÁS PARTIDOS PUEDAN EVITARLO; TAMBIÉN QUEDARÍA INERME EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL NO PODER SANCIONARLA. LA SEPARACIÓN DE PODERES ENTRARÍA EN CRISIS Y DE PROHIJARÍA LA PREVALENCIA DEL PODER LEGISLATIVO, ENCARNADO EN UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, SOBRE EL PODER EJECUTIVO; LO QUE PROHÍBE EXPRESAMENTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. SOSTENER QUE LA VIGENCIA DE LA LEY ES INDEPENDIENTE DE SU PUBLICACIÓN, NO TIENE ASIDERO EN NUESTRO SISTEMA LEGAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PROPONEMOS REFORMAR EL PRECITADO ARTÍCULO 78, CON UN NUEVO TEXTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“ARTICULO 78.- LAS LEYES, REGLAMENTOS, CIRCULARES, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE OBSERVANCIA O DE INTERÉS GENERAL, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL MISMO”.

CON ESTA REDACCIÓN SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES QUE REQUIEREN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA ENTRAR EN VIGENCIA. EN CONCORDANCIA CON ESTA REFORMA, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

“ARTICULO 77.- SE PUBLICARÁN LAS LEYES USANDO ESTA FÓRMULA:

N_____ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN DECRETAR LO QUE SIGUE:

(AQUÍ EL TEXTO LITERAL)

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN...ETC.

LO FIRMARÁN EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA”.

LA PROPUESTA DE REFORMA, PARA REITERAR EL REQUISITO DE LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSISTE EN ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“NINGUNA LEY TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO SI NO SE PUBLICA CON DICHA FORMALIDAD”.

CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS, SE HOMOLOGARÍAN, LOS DOS ARTÍCULOS EN SINTONÍA CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y PARA PREVENIR FUTUROS ALBAZOS LEGISLATIVOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 78, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 77.- SE PUBLICARÁN LAS LEYES USANDO ESTA FÓRMULA:

N_____, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN DECRETAR LO QUE SIGUE:

(AQUÍ EL TEXTO LITERAL)

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN...ETC.

LO FIRMARÁN EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA”.

NINGUNA LEY TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO SI NO SE PUBLICA CON DICHA FORMALIDAD.

ARTICULO 78.- LAS LEYES, REGLAMENTOS, CIRCULARES, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE OBSERVANCIA O DE INTERÉS GENERAL, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL MISMO.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - EL CONGRESO DEL ESTADO UN PLAZO DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, DEBERÁ ADECUAR SU NORMATIVIDAD INTERNA A LO DISPUESTO POR EL MISMO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES ESTAMOS VIVIENDO CAMBIOS MUY PROFUNDOS EN LA VIDA POLÍTICA Y BUENO TAMBIÉN DEBE DE EXPRESARSE EN LA CONSTITUCIÓN EN LA FORMA DE LEGISLAR. EN ESE SENTIDO CREO QUE SIENDO CONGRUENTE CON LO QUE FUE LA DISCUSIÓN Y EL PROCESO DE LA LEY ELECTORAL AQUÍ EN EL ESTADO EN ESTE RECINTO, EL COMPAÑERO RUBÉN SE ATREVE A DAR UNA INICIATIVA PARA DAR CLARIDAD Y NO ESTAR EN UN SISTEMA DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE ESPEREMOS QUE HOY O MAÑANA SEA RESUELTO PARA CLARIDAD DE TODOS. Y EN ESE SENTIDO CREO QUE EL ESPÍRITU QUE MANEJA EL COMPAÑERO RUBÉN ES MUY CLARO PARA DARLE CERTEZA A TODOS, QUE LAS MINORÍAS TAMBIÉN ENTENDAMOS QUE HAY LEGALIDAD Y LAS MAYORÍAS TAMBIÉN PUEDE HABER UNA CLARIDAD DE CÓMO SE DEBEN HACER LAS COSAS. Y EN ESE SENTIDO PEDIMOS AL COMPAÑERO RUBÉN, FELICITARLO Y TAMBIÉN SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA PARA DARLE MAYOR CLARIDAD A LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE, PARA NO EXTENDERNOS DEMASIADO, SI NOS PERMITE AHÍ SUSCRIBIRNOS EL DIPUTADO Y FELICITARLO DE VENIRSE A PRESENTAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE SON MUY BUENAS PARA EL CONGRESO Y PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA EL MISMO EFECTO, SOLICITARLE A MI COMPAÑERO RUBÉN QUE ME PERMITA SUSCRIBIRLO, LA IDEA ES HACER TRABAJO EN EQUIPO,

SINERGIA JUNTOS POR SER UN GRUPO MINORITARIO Y QUE TRAE COMO PROPÓSITO PRECISAMENTE ESO, DE DEJAR CLARIDAD DE QUE NO PUEDE HABER ALBAZOS LEGISLATIVOS EN ESTE RECINTO Y VAMOS HACER LUCHA JUNTOS A TRATAR DE SACAR ESTO ADELANTE, AÚN Y A PESAR DE LAS RESISTENCIAS QUE VA HABER EN EL CAMINO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS I DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MARCO JURÍDICO QUE TUTELA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS EN MATERIA, ADEMÁS DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ARROJANDO COMO RESULTADO, LA PRESENTE PROPUESTA DE DEROGAR EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO REFERENTE AL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES. Y EN SU LUGAR, ESTABLECER LA FIGURA JURÍDICA DE “CONSEJO”. LO ANTERIOR, A POSTERIORI DE UN ANÁLISIS Y ESTUDIO DETALLADO SOBRE AMBOS, DONDE SE DETERMINÓ QUE LA FIGURA DE CONSEJO, ES AQUELLA ENCARGADA DE DECIDIR Y APROBAR, Y POR SU PARTE, EL COMITÉ ES AQUÉL ENCARGADO PUNTUALMENTE DE EJECUTAR. EN ESA INTELIGENCIA Y A TRAVÉS DE UNA INTERPRETACIÓN HERMENÉUTICA DE LA CITADA NORMATIVA, CONSIDERAMOS NECESARIA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, TODA VEZ, QUE LO ESTABLECIDO EN LA MISMA, SEÑALA LAS RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE UN CONSEJO. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALARSE QUE ACORDE A CIFRAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, EN NUEVO LEÓN HABITABAN APROXIMADAMENTE 407 MIL 278 ADULTOS MAYORES EN EL AÑO 2010, UBICANDO AL ESTADO EN EL OCTAVO LUGAR A NIVEL NACIONAL CON POBLACIÓN ADULTO MAYOR. CINCO AÑOS MÁS TARDE, ES DECIR EN EL AÑO 2015, DICHA CIFRA CONTINUO A LA ALZA, AL AUMENTAR A UN TOTAL DE 504 MIL 459 ADULTOS MAYORES. EN ESA TESISURA, RESALTAMOS LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LAS MEDIDAS SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA QUE DICHA POBLACIÓN PUEDA CONTAR CON UNA VEJEZ DIGNA Y CON LA TRANQUILIDAD QUE SE MERECEN TRAS SU ENTREGA Y PRODUCTIVIDAD A LO LARGO DE SU VIDA. AHORA BIEN, POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO, SOMETO ANTE USTEDES COMPAÑEROS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**

PRIMERO.- SE REFORMAN POR DEROGACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

I AL II.

III. DEROGADO.

IV AL IX

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

I AL IX.

X. DEROGADO.

XI AL XII

SEGUNDO.- SE REFORMAN POR DEROGACIÓN LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS I DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10 BIS.- DEROGADO.

ARTÍCULO 10 BIS I.- DEROGADO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAMOS LOS DIPUTADOS QUE YA HICE MENCIÓN Y LE PIDO QUE SEA TURNADA DE MANERA URGENTE DEBIDO A QUE YA ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTE TEMA LOS DIPUTADOS QUE HICE MENCIÓN, LOS CUATRO DIPUTADOS Y TAMBIÉN YA SE REALIZÓ COMO LO MENCIONÉ, UNA MESA DE TRABAJO PARA LA

MODIFICACIÓN O CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA SOLICITAR Y RESPALDAR LO QUE COMENTA MI COMPAÑERA ITZEL CASTILLO, QUE SEA TURNADO DE MANERA URGENTE Y SE ADJUNTE ESTA INICIATIVA AL EXPEDIENTE QUE YA EXISTE QUE ES EL 10929, QUE VIENE A SER COMPLEMENTO DE UN DICTAMEN QUE ESTAMOS POR SACAR EN LAS COMISIONES DE SALUD Y DESDE LUEGO DE GOBERNACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO PUES NADA MÁS SER REITERATIVO Y SOLICITARLE A LAS SIETE BANCADAS TODO EL APOYO A ESTA INICIATIVA QUE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA VA CUMPLIR UN GRAN COMPROMISO CON LOS ADULTOS MAYORES. ESTA INICIATIVA NO TIENE COLORES, YO LO DIGO ASÍ CON TODO LO AMPLIO DE LA PALABRA POR QUE ES UNA INICIATIVA QUE NACE EN EL SENO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y QUE HA TENIDO MUCHO REVUELO EN EL GOBIERNO, POR LAS INSTITUCIONES Y TAMBIÉN POR ALGUNAS PERSONALIDADES DE ESTE CONGRESO, EN LO ESPECIAL ATENDER QUE EL COMPAÑERO ANDRÉS CANTÚ, COMPAÑERO DANIEL CARRILLO, LA COMPAÑERA LUDIVINA Y MUCHOS MÁS HAN CONTRIBUIDO A ESTA PROPUESTA Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES DE MUCHA VALÍA. LOS QUE SUSCRIBIMOS HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN LAS MESAS CON TODOS LOS INTERLOCUTORES Y HAY UN COMPROMISO CON ESTAS PERSONAS QUE AL RATO TAMBIÉN NOSOTROS VAMOS A SER PARTE DE ESA ESTADÍSTICA PUESTO QUE EN QUINCE AÑOS VA HABER MÁS ADULTOS MAYORES QUE JÓVENES Y CADA VEZ TENEMOS QUE CREAR POLÍTICAS DE SALUD, DE DESARROLLO SOCIAL PARA TENER UNA VIDA DIGNA LOS ADULTOS MAYORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NADA MÁS PARA SOLICITARLES A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO YA QUE ES ALGO URGENTE, UN TEMA DEMASIADO IMPORTANTE Y LE SOLICITO A TODOS QUE SE HAGA EN ESTE INSTANTE. MUY AMABLE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA PARA FELICITAR A LA DIPUTADA ITZEL Y A TODOS LOS COMPAÑEROS PROMOVENTES Y SOLICITARLES DE MANERA RESPETUOSA SI NOS PERMITEN SUSCRIBIR LA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN QUIERO SUMARME A LA FELICITACIÓN A MI COMPAÑERA ITZEL, A LUDIVINA, A SERGIO Y A JOSÉ LUIS; POR QUE REALMENTE ESTAS INICIATIVAS SE VEN POCO DENTRO DEL CONGRESO, POR QUE HABEMOS POCOS REPRESENTANTES DE LA TERCERA EDAD Y CREO YO QUE EL HECHO DE HABERSE SUMADO. POR TAL MOTIVO PIDO QUE ME SUSCRIBAN EN ELLA POR FAVOR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, ASÍ COMO ANEXARLO AL EXPEDIENTE 10929, PARA LOS**

EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10850/LXXIV Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10880 10907 10986/LXXIV Y 10654 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 10736/LXXIV Y 6558/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 10722/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA PROCEDIÓ LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **02 DE MAYO DE 2017**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10850/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE SAN ANDRÉS Y SAN PABLO EN LA COLONIA LA ERMITA DE DICHO MUNICIPIO. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, MENCIONA QUE EN FECHA 31 DE MARZO DE 2017 EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS Y SAN PABLO EN LA COLONIA LA ERMITA, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. Dicha SOLICITUD PROVIENE DE LA PETICIÓN DEL PBRO. SANTIAGO GUTIÉRREZ SÁENZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DEL COMODATO, MEDIANTE UNA CESIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE DEMUESTRA EN EL DOCUMENTO ANEXO A LA SOLICITUD CONSISTENTE EN EL PLANO OFICIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: SE DESPRENDE QUE DICHA SOLICITUD ES DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE UNA ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRETENDEN MEJORAR EL ÁREA MUNICIPAL CON FORESTACIÓN, ORNATO, JUEGOS INFANTILES Y PALAPA. LA DOCUMENTACIÓN ANEXA ES:

- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
- PLANO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN.
- SOLICITUD DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

POR LO TANTO, AL SATISFACER LOS REQUISITOS DE LEY, Y ACREDITARSE QUE DICHA SOLICITUD ES CON VENCIMIENTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2018 Y QUE SE CONSERVARÍA EL USO COMÚN Y EL ÁREA PÚBLICA, SE ESTIMA PROCEDENTE PROVEER DE CONFORMIDAD LA SOLICITUD. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, **SE AUTORIZA** AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. CON VIGENCIA DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR CONDUCTO DE SU LEGAL REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE UTILICE EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: **TERRENO UBICADOS EN LA CALLE SAN ANDRÉS ESQUINA CON LA CALLE SAN PABLO, EN LA COLONIA LA ERMITA, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL 57-20-308-003; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	SW 75° 38'	17.54	1053.99	1034.92
2	3	NW 88° 00'	29.52	1037.00	1030.56
3	4	SE 05° 17'	27.10	1007.49	1031.59
4	5	SE 23° 33'	3.87	1009.99	1004.60
5	6	NE 80° 42'	48.55	1011.53	1001.06
6	7	NW 16° 34'	3.94	1059.45	1008.90
7	8	NE 75° 26'	1.72	1058.32	1012.68
8	1	NW 15° 23'	22.62	1059.99	1013.11
				SUPERFICIE = 1,319.94 M ²	

SEGUNDO.- EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCrito CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE MÉRITO DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS

DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EN FECHA 31 DE MARZO DE 2017, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS Y SAN PABLO EN LA COLONIA LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. SE DESPRENDE QUE DICHA SOLICITUD DESDE EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE UNA ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRETENDE MEJORAR EL ÁREA MUNICIPAL CON REFORESTACIÓN, JUEGOS INFANTILES Y PALAPA, CONSERVÁNDOSE EL USO COMÚN Y EL ÁREA PÚBLICA. ES POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL. BAJO ESTE CONTEXTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO ES NOTORIAMENTE PARA EL USO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y ÁREAS CIRCUNVECINAS. A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU OTORGAMIENTO EN COMODATO CONTINUARÁ PRESTANDO UN SERVICIO PARA LA POBLACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE 10850/LXXIV. CON ELLO, SE RESPONDE AL OFICIO DE C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO, PARA FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, UNA BIEN

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOCALIZADO EN LA COLONIA LA ERMITA, CON UNA SUPERFICIE DE 1, 319.94 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, ASOCIACIÓN RELIGIOSA. EL PREDIO DE REFERENCIA PROVIENE DE UNA CESIÓN DE LOS DESARROLLADORES, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE. LA SOLICITUD DE MÉRITO SE FUNDAMENTA EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN IX ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA DESAFECTAR EL MENCIONADO BIEN INMUEBLE. EL DESTINO DEL PREDIO ES PARA MEJORAR EL ÁREA MUNICIPAL CON SIEMBRA DE ÁRBOLES, PLANTAS DE ORNATO, JUEGOS INFANTILES Y PALAPAS. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA ACOMPAÑA LA SOLICITUD, CON LA COPIA DEL ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN DE CABILDO; EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE DICHO MUNICIPIO; LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITA LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA. CON ELLO, SE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY, PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE. CUBIERTO EL MARCO LEGAL Y JUSTIFICADO EL DESTINO DEL INMUEBLE, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. CABE SEÑALAR QUE EL OBJETIVO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ES QUE EL MUNICIPIO PUEDA OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DE COMODATO UN INMUEBLE CUYA SUPERFICIE ES DE 1,319 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, CON EL OBJETO DE MEJORAR EL ÁREA MUNICIPAL CON FORESTACIÓN, ORNATO, JUEGOS INFANTILES Y PALAPA. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS ENTUSIASMA ESTE TIPO DE SOLICITUDES YA QUE LA PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y LA FORESTACIÓN CONFIRMAN UNO DE LOS EJES PRINCIPALES DE NUESTRA MISIÓN COMO PARTIDO, ASIMISMO ESTIMAMOS IMPORTANTE FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN ENTRE LOS NIÑOS, POR LO QUE EL APOYAR ESTA PROPUESTA NO SOLO ESTAREMOS CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, SI NO TAMBIÉN BRINDAREMOS UN SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA ERMITA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10850/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10880 10907 10986/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL **02 DE AGOSTO DE 2017**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10986/LXXIV**, EL EXPEDIENTE **10907/LXXIV** EN FECHA **22 DE MAYO DE 2017** Y EL EXPEDIENTE **10880/LXXIV** DE FECHA **09 DE MAYO DE 2017**, LOS CUALES CONTIENEN ESCRITOS DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA REVISADO NUEVAMENTE EL RESOLUTIVO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NUM. 908 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DE COMODATO OTORGADO POR DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA A.C., DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN LOS EXPEDIENTES **10880/LXXIV** Y **10907/LXXIV** SOLICITAN NUEVAMENTE LO PLANTEADO EN EL EXPEDIENTE **10288/LXXIV** YA RESUELTO POR ÉSTA SOBERANÍA. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL LICENCIADO

JOSÉ LUIS CABAÑEZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, MENCIONA QUE EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA A.C. RESPECTO DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, Y QUE MEDIANTE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NUM. 908 SE RESOLVIÓ QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NO ERA COMPETENTE PARA AUTORIZAR DICHA CESIÓN CON EL ARGUMENTO DE QUE DICHO TERRENO NO PROVENÍA DE ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE. AL RESPECTO MANIFIESTA Y SOLICITA UNA NUEVA REVISIÓN DE DICHO EXPEDIENTE PARA COMPROBAR QUE DICHO TERRENO SÍ PROVIENE DE UNA CESIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DEL COMODATO. POR CONSiguiente, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS

DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: DE UNA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE 10288/LXXIV SE DESPRENDE QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: **PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DECLARA SIN MATERIA LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** LA DESINCORPORACIÓN DE DICHO INMUEBLE DEBE REALIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO CONSIDERATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. LA CONSIDERACIÓN QUE LLEVÓ A ESTE RESOLUTIVO ES QUE NO SE ACREDITÓ EL ORIGEN DE LA ADQUISICIÓN DE DICHO TERRENO PROVENIENTE DE UNA CESIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO. AHORA BIEN, RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE DICHO EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRAN:

- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA QUE SE APRUEBA SOLICITAR AL CONGRESO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN EN COMODATO DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA RIVERA Y COOPERATIVA DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA COOPERATIVA DE LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 57-20-052-001 A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA, A.C.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
- OFICIO 2028/85 SIGNADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. ALBERTO ORTÍZ CERTUCHA, MEDIANTE EL CUAL REFIERE EL ACUERDO ASENTADO EN EL PUNTO 2 DEL ACTA 23/85 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE DICHA SECRETARÍA MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS, ÁREAS DE CESIÓN Y DE VÍAS PÚBLICAS DE DICHO CONJUNTO HABITACIONAL.

POR LO CUAL SE DESPRENDE QUE DICHO INMUEBLE SI PROVIENE DE UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE

DESARROLLO URBANO, Y ES PROCEDENTE LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. EN CUANTO A LOS EXPEDIENTES 10880/LXXIV Y 10907/LXXIV SE TRATA DE UNA REPRODUCCIÓN DE LA MISMA SOLICITUD INICIAL QUE DERIVÓ EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 908, POR LO CUAL SE HACE UN ESTUDIO INTEGRAL DE DICHOS EXPEDIENTES Y SE GENERA UN SOLO DICTAMEN PARA RESOLVER LA MISMA CUESTIÓN PLANTEADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** SE REVOCAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 908 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA, A.C POR 30-TREINTA AÑOS, POR CONDUCTO DE SU LEGAL REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE UTILICE EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: **TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA RIVERA Y COOPERATIVA DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA COOPERATIVA DE LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN,** EL CUAL SE IDENTIFICA CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NO. 57-20-052-001; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 61.00 METROS DANDO DE FREnte CON COOPERATIVA LA UNIÓN; AL SUR MIDE 78.50 METROS COLINDADO CON COOPERATIVA DE LA VIVIENDA; AL ESTE MIDE 168.00 METROS CON LÍMITE DE PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE MIDE 121.00 METROS CON LÍNEA QUEBRADA DE 23.50 METROS AMBOS DANDO FREnte A LA AVENIDA SANTA MARÍA DE LA RIVERA; EXISTIENDO TRES OCHAVOS DE TRES POR TRES, UNO CON EL CRUCE A COOPERATIVA DE LA UNIÓN Y SANTA MARÍA DE LA RIVERA; EL OTRO CON SANTA MARÍA DE LA RIVERA Y COOPERATIVA DE LA VIVIENDA Y EL TERCERO CON EL CRUCE DE LA CALLE DE SANTA MARÍA DE LA RIVERA. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCrito CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA, A.C, DEBERÁ

SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO AUTORIZADO, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE MÉRITO DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **QUINTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL A COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PROMOVIENTE MENCIONA QUE EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA A.C. RESPECTO A UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE MEDIANTE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 908 SE RESOLVIÓ QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NO ERA COMPETENTE PARA AUTORIZAR DICHA SESIÓN CON EL ARGUMENTO DE QUE

DICHO TERRENO NO PROVENÍA DE ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A TRAVÉS DE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN RESULTA FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL. POR LO CUAL SE DESPRENDE QUE DICHO INMUEBLE SI PROVIENE DE UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ES PROCEDENTE DE LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. CONSIDERAMOS OPORTUNA LA APROBACIÓN POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMODATO OTORGADO POR DICHO MUNICIPIO DE SANTA CATARINA A FAVOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA A.C. POR UN PERÍODO DE TREINTA AÑOS, YA QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE ESTA SUFICIENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CUMPLE CABALMENTE CON LO QUE SEÑALA LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS DE CONOCER LOS BENEFICIOS QUE TRAERÍA ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD, POR LO QUE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS

CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10880 10907 10986/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10654/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL **01 DE FEBRERO DE 2017**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10654/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ CELEBRAR EN CONTRATO DE COMODATO LAS ÁREAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA GÉMINIS ESQUINA CON VIRGILIO CÁRDENAS DEL SECTOR PRIVADA VALLE PONIENTE. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, MENCIONA QUE EN FECHA 19 DE

OCTUBRE DE 2016 EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN AUTORIZÓ EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PRIVADA VALLE PONIENTE A.C RESPECTO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NO. 57-09-011-090 Y 57-09-011-091 DEL SECTOR PRIVADA VALLE PONIENTE, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA GÉMINIS ESQUINA CON VIRGILIO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. DICHA SOLICITUD PROVIENE DE LA PETICIÓN DE DIVERSOS CIUDADANOS QUE FIRMAN EL DOCUMENTO PETITORIO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CON EL OBJETO DE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, Y CON ELLO RESTABLECER EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES CON ÁRBOLES, PLANTAS DE ORNATO, PASTO, PALAPA Y JUEGOS INFANTILES. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO **DE COMODATO**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCrita EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE Y LA SOLICITUD SE DESPREnde QUE EL MUNICIPIO NO PRESENTÓ MEDIDAS Y COLINDANCIAS, POR LO QUE ES IMPOSIBLE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE DICHA SOLICITUD. CONSEGUENTEMENTE, ES DE NO APROBARSE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DECLARA **SIN MATERIA** LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE **SEGUNDO.**- LA DESINCORPORACIÓN DE DICHO INMUEBLE DEBE REALIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO CONSIDERATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.**- NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. SE DISCUDE UN PROYECTO DE DICTAMEN DEL QUE SE DERIVA UN RESOLUTIVO CON EL QUE ESTAMOS DE ACUERDO, DICHO RESOLUTIVO DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2016 POR EL QUE SE AUTORIZA DESAFECTAR DOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA OTORGARLOS EN COMODATO SIN ESTABLECER EL PLAZO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PRIVADA VALLE PONIENTE. ADICIONALMENTE SOLICITANDO QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORICE LA OPERACIÓN QUE FORMALICE EL COMODATO. EL CASO SE ORIGINA DE UNA

SOLICITUD DE VECINOS DIRIGIDA AL MUNICIPIO PARA DESAFECTAR LOS DOS PREVIOS, CON EL FIN DE INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE Y CON ELLO RESTABLECER EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, PLANTAS DE ORNATO Y CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS. LOS DOS PREDIOS EN REFERENCIA FUERON CEDIDOS AL MUNICIPIO POR LOS DESARROLLADORES DEL SECTOR PRIVADA VALLE PONIENTE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE. PARA SU DESAFECTACIÓN SE REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO CON LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS POR EL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN IX ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA MENCIONADA LEY. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EL MUNICIPIO OMITIÓ REMITIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS DOS PREDIOS SOLICITADOS, LAMENTABLEMENTE YA QUE EL DESTINO DE LOS PREDIOS SE JUSTIFICA PLENAMENTE, EN ESTAS CONDICIONES NO ES POSIBLE QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESUELVA RESPONSABLEMENTE LA SOLICITUD FINAL POR ESTAR INCOMPLETO EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE MANERA QUE SE JUSTIFICA PLENAMENTE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PT Y MORENA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, TODA VEZ COMO SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD EMITIDA POR DICHO MUNICIPIO, PARA QUE CON ESTA SOBERANÍA NO SE PRESENTARON MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO EN COMENTO POR LO QUE ES IMPOSIBLE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LAS MISMAS PUES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, ES POR ESO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10654/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10736/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10736/LXXIV, DE FECHA 28 DE FEBRERO 2017, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN

DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: *EL PROMOVENTE COMENTA QUE UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES EL TRABAJO EN PRO DE LA CIUDADANÍA, Y EN ESPECIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES, POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE LEGISLAR EN SU BENEFICIO. DENTRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRAN LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD QUE, EN MÉXICO, DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), EXISTÍAN A ESA FECHA 5 MILLONES 739 MIL 270 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTABA EN ESE TIEMPO EL 5.1% DE LA POBLACIÓN TOTAL, Y ESTO SIN TOMAR EN CUENTA A SUS FAMILIARES CERCANOS Y LOS INCREMENTOS QUE SE HAN TENIDO A LA FECHA. POR LO QUE DADA LA CONDICIÓN QUE TIENEN ES QUE, PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES NORMALES, REQUIEREN CUIDADOS Y ATENCIONES ESPECIALES, ASÍ COMO UNA SERIE DE HERRAMIENTAS QUE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD Y EL TRASLADO PARA DESARROLLARSE DE UNA MANERA NORMAL, RAZÓN POR LA CUAL TIENEN QUE AFRONTAR ELLOS Y SU FAMILIAR UNA SERIE DE ADVERSIDADES, QUE PARA EL RESTO DE LA POBLACIÓN NO REPRESENTAN PROBLEMÁTICA ALGUNA, YA QUE ES SABIDO QUE PARA TRASLADARSE YA SEA EN VEHÍCULOS PROPIOS O BIEN EN VEHÍCULOS DE DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS, POR MENCIONAR LOS DE MAYOR PRIORIDAD, AFRONTAN LA PROBLEMÁTICA EN CUANTO A ESTACIONAMIENTO SE REFIERE EN SU VIVIENDA, ESTO DERIVADO DE LA FALTA DE SENSIBILIDAD Y EL DESCONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ESTACIONAN SU VEHÍCULO, DIFICULTANDO SU MANIOBRABILIDAD, AUNADO A QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIO PARA POSEER UN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA DISCAPACITADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL PROMOVENTE, ASÍ COMO MÁS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAN COMO PRIORIDAD, EL PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU*

ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LAS REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ASEGUREN SU PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD. SI BIEN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ESTADO ESTABLECE UNA SERIE DE MEDIDAS E INCENTIVOS A LOS QUE TIENE DERECHO ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, LOS QUE SUSCRIBEN VEN NECESARIO QUE TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS AYUNTAMIENTOS TAMBIÉN APOYEN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y CONTEMPLEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y NECESIDADES QUE REQUIEREN, DE FORMA ESPECIAL, YA QUE ACTUALMENTE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO NO PREVÉ UN TRATO DIFERENCIADO A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y DADO EL COSTO QUE ESTE ESPACIO EXCLUSIVO TIENE, ESTE PUEDE SER INTERPRETADO COMO UNA BARRERA ECONÓMICA A LA INTEGRACIÓN SOCIAL PLENA QUE TIENE DERECHO ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES POR LO QUE PROPONEN QUE PUEDAN TENER ACCESO A TARIFAS ESPECIALES PARA EL PAGO DE UN EXCLUSIVO SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA USADO POR UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII , INCISO C) 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A

TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTICULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, EXPRESA QUE ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO EL VELAR Y SOLUCIONAR TODAS LAS DEMANDAS REALIZADAS POR LOS NEOLONESES, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 63.-

XII.- GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;

ES DE PRECISAR QUE DEL PRESENTE ASUNTO SE INVOLUCRA UNA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN A DIVERSO ARTÍCULO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE OTORGAR FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE CONSIDERAR EN SUS BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, UN PORCENTAJE SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR ESTACIONAMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECE DIVERSAS DISPOSICIONES QUE GARANTIZAN Y SALVAGUARDAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TAMBIÉN PRECISA EL RECONOCIMIENTO HUMANO DEL MISMO Y

LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES PARA SU EJERCICIO. TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SU OBJETO ES LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, ESTA LEY RECONOCE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUS DERECHOS HUMANOS Y MANDA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES NECESARIAS PARA SU EJERCICIO.

POR LO QUE, Y A AFECTO DE BRINDAR UNA MAYOR ATENCIÓN ESTE SECTOR MÁS VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, HA TRATADO DE BUSCAR SOLUCIONES Y DIVERSOS ESQUEMAS EN LOS CUALES SE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD TOTAL, DESARROLLO, Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN SU DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. EN ESTE ÁMBITO REFLEXIVO Y DE LA RELATORÍA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ES DE PRECISAR NUEVAMENTE QUE DE LAS CIFRAS ARROJADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMATIVA (INEGI), EN EL AÑO 2010, EXISTÍAN EN MÉXICO MÁS DE 5 MILLONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REPRESENTANDO MÁS DEL 5% DE LA POBLACIÓN TOTAL MEXICANA, POR LO QUE EN TAL MEDIDA, SE HA TRATADO DE HACER FRENTE ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS QUE HOY EN DÍA, ESTIMAMOS QUE TAL CIFRA VAYA EN AUMENTO. AHORA BIEN EL TEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA A EN SU ARTÍCULO 65 BIS-1 LO SIGUIENTE:

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 65 BIS 1:

I

II

III.- POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN LA EXTENSIÓN QUE SEÑALE EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO, SE PAGARÁ UNA TARIFA ANUAL EN LA FORMA SIGUIENTE:

A) LAS EMPRESAS COMERCIALES 7 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

B) LOS PARTICULARES 2.10 CUOTAS POR METRO CUADRADO.

POR LO QUE, DADO EL PRESENTE ESKUEMA MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PAGO DE DERECHOS POR OCUPAR LA VÍA PÚBLICA PARA CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, DE MANERA ANUAL, LA PRESENTE INICIATIVA, BUSCA QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONSIDEREN DENTRO DE LAS BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, TARIFAS ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HASTA UN 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS PRECISANDO, Y SIN DEMERITAR LO ANTERIOR, QUE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO SEXTO, YA ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES TIENE LA FACULTAD DE OTORGAR SUBSIDIOS A CONTRIBUCIONES E INGRESOS MUNICIPALES, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE ESTO REPRESENTA AL SECTOR DE LA POBLACIÓN, ESTO ES, FACULTAD, ÚNICA Y EXCLUSIVA DE CONSIDERARLA EN TAL APARTADO DE ESTA NORMATIVIDAD, TAL Y COMO SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

***LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL
AÑO 2017***

ARTÍCULO SEXTO.- LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR

SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA.

LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y LOS MONTOS QUE ESTABLEZCAN, SE EMITIRÁN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. *LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DEBIENDO ESTABLECER LAS ACTIVIDADES O SECTORES DE CONTRIBUYENTES A LOS CUALES CONSIDERE CONVENIENTE SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO EN CUOTAS QUE SE FIJE COMO LÍMITE Y EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EXPEDIDAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.*
2. *SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOMETA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, QUE NO ENCUADREN ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES GENERALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL MENCIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS.*
3. *TODO SUBSIDIO OTORGADO DEBERÁ SER REGISTRADO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES.*

POR LO QUE, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CONSIDERA NECESARIO QUE TAL ADICIÓN A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEA INCLUIDA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, A EFECTO DE HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTRAN EN TALES SUPUESTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDADES MUNICIPALES SEAN CONSCIENTES DE LA GRAN PROBLEMÁTICA QUE SE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS INCLEMENCIAS QUE REPRESENTAN EL DESARROLLO DE SU VIDA COTIDIANA. TODA VEZ QUE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS-1, DE LA**

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 65 BIS-1.....

I

II

III.-

A)

B)

.....

LOS AYUNTAMIENTOS DENTRO DE DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PODRÁN CONSIDERAR DENTRO DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES TARIFAS ESPECIALES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA POR UN 100% DE LOS DERECHOS

IV A VI.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA CO MISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES

CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS- 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS LEGISLADORES COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS ESTAMOS SENSIBILIZADOS ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE REQUIERA UN APOYO DE LA AUTORIDAD PARA MEJORAR SU CONDICIÓN, EL PROMOVENTE SEÑALA UNA REFORMA DE LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA CUAL SE ESTABLEZCA EN LA NORMA EL OTORGAR SUBSIDIOS O TARIFAS ESPECIALES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA POR UN 100% DE LOS DERECHOS. LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HEMOS EXTERNADO EN REPETIDAS OCASIONES Y EN TODO MOMENTO NUESTRA PREOCUPACIÓN POR ATENDER A ESTOS GRUPOS VULNERABLES CON LA FINALIDAD DE ALIGERAR LO PESADO QUE PUEDA LLEGAR A SER SU CONDICIÓN. POR LO ANTERIOR ES QUE NOS MANIFESTAMOS A

FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE EXPUESTO Y SOLICITAMOS A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS HAGAN LO MISMO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, ESTA INICIATIVA QUE SE PRESENTÓ HACE ALGÚN TIEMPO EN MATERIA FISCAL DE APOYO ESPECÍFICAMENTE A LOS DISCAPACITADOS, HAY DATOS QUE SON PREOCUPANTES A NIVEL NACIONAL Y QUIERO COMENTARLES ALGUNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO DATO POBLACIONAL DEL INEGI, NUEVO LEÓN TIENE LA MAYOR CANTIDAD EN PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DIVIDIDO POR ESTADOS, TENEMOS EL 11% SOLAMENTE SUPERADO POR TAMAULIPAS EN EL 12% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, PERO ESTA POBLACIÓN DE LAS QUE LES ESTOY HABLANDO HABLA DE AQUELLOS QUE ESTÁN ENTRE CERO AÑOS Y CATORCE AÑOS, LO QUE QUIERE DECIR ES QUE ESTE AGRAVANTE O LA SITUACIÓN QUE VIVIMOS EN NUESTROS DÍAS SERÁ A LA VUELTA DE UNA DÉCADA ALGO QUE PREOCUPE, POR QUE TODOS ELLOS SERÁN PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE Y HOY POR HOY AQUEL QUE TIENE UN INMUEBLE Y QUE NECESITA PARA DESPLAZARSE UN ESPACIO DE PARA PODER ESTACIONARSE, PARA SALIR A ALGUNA EMERGENCIA Y TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD NO CUENTA CON ESTA DISPONIBILIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO LE ENTREGUE UN TIPO DE DESCUENTO, LO QUE ES AÚN MÁS GRAVE ES QUE NUESTRA LEY DE HACIENDA TAMPOCO INCLUYE UNA PARTIDA DENTRO DE LAS TARIFAS ESPECIALES PARA LOS DISCAPACITADOS, COMO SI LOS DISCAPACITADOS NO TUvieran DERECHO A TENER UNA PROPIEDAD Y DÉJENME DECIRLES ALGO QUE ME PARECE TAMBIÉN IMPORTANTE POR QUE SON DE LAS REFORMAS QUE SE HAN HECHO EN ESTE CONGRESO A CERCA DEL TÉRMINO DISCAPACIDAD, POR QUE PRÁCTICAMENTE SIEMPRE PENSAMOS EN EL TÉRMINO COMO UNA DISCAPACIDAD MOTRIZ A TRAVÉS DE LA LEY DE HACIENDA Y ESTOS BENEFICIOS PARA AQUEL QUE ANDA EN SILLA DE RUEDAS, PERO LA REALIDAD ES QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN HECHO PARA ENTENDER EL TÉRMINO

DISCAPACIDAD NO NADA MÁS AL TÉRMINO FÍSICO O MOTRIZ, SI NO TAMBIÉN AL VISUAL Y TAMBIÉN MENTAL HACE RELEVANCIA CON LOS DATOS ACERCA DE CUAL ES LA PROPORCIÓN QUE TIENEN EN DISCAPACIDAD LA POBLACIÓN EN NUEVO LEÓN Y EN TODO MÉXICO, Y NOS DICE QUE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR TIPO DE CAPACIDAD, UN 64% ES LA FÍSICA, PERO UN 58% SON LOS DISCAPACITADOS VISUALES Y UN 38.8% TIENEN UNA DISCAPACIDAD MENTAL, Y SACO ESTO A RELUCIR POR QUE HACE UNOS MOMENTOS QUE MI COMPAÑERA ITZEL PRESENTÓ UNA INICIATIVA RELACIONADA CON LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR, HAY UN PROBLEMA GRAVE EN EL ESTADO Y EN TODO MÉXICO DE DEMENCIA, ES UN PROBLEMA QUE VA CRECIENDO Y ES UN PROBLEMA DIFÍCIL DE PRONOSTICAR, PERO NO OLVIDEMOS QUE TODOS PODEMOS CAER EN ESE ESPACIO O ALGUIEN DE NUESTRA FAMILIA PUEDE ABSORBER UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD DE ESTA NATURALEZA Y CREO QUE TODO LO QUE VAYA ENCAMINADO A TRAVÉS DE LAS LEYES FISCALES A PODERLOS PROTEGER PERO SOBRE TODO A RESPETARLES DERECHOS Y POSIBILIDADES SIEMPRE SERÁ BUENO EN EL ESTADO Y EN NUESTRA CIUDAD. ES CUANTO Y POR SUPUESTO PIDO EL VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. PARA MANIFESTAR MI APOYO EN SENTIDO APROBATORIO DE LA PROPUESTA QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. CABE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO HA OTORGADO DIVERSOS APOYOS A LOS GRUPOS VULNERABLES DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y QUIERO FELICITAR AL PROMOVIENTE DE ESTA REFORMA, NUESTRO COMPAÑERO DANIEL CARRILLO POR SU INICIATIVA E INTERÉS EN CUANTO A LOS TEMAS QUE VAN DIRIGIDOS HACIA LOS GRUPOS CON PERSONAS CON MÁS VULNERABILIDAD. CABE MENCIONAR QUE LA REFORMA TIENE POR OBJETO OTORGARLES SUBSIDIOS EN CUANTO A LOS DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD DE ESTACIONAMIENTO POR LA CONDICIÓN EN LA QUE VIVEN ESTAS PERSONAS

REQUIEREN DE ATENCIONES ESPECIALES ASÍ COMO UNA SERIE DE MECANISMOS CUIDADOS QUE PERMITAN UNA MEJOR ACCESIBILIDAD PARA SU DESPLAZAMIENTO. AL APROBARSE ESTA REFORMA ESTAREMOS CUMPLIENDO CON NUESTRO DEBER QUE SE LES GARANTIZARÁ Y FACILITARÁ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES SU DERECHO DE MOVILIDAD. POR ÚLTIMO QUIERO HACER UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA YA QUE EN MUCHAS OCASIONES VEMOS COMO LOS CAJONES PARA DISCAPACITADOS NO SON RESPETADOS. ES IMPORTANTE RECONOCER QUE NO TODOS TIENEN LAS MISMAS CAPACIDADES Y AL HACER ESE TIPO DE ACCIONES PRIVAMOS A LA GENTE DE SUS DERECHOS. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA. LA BANCADA PT Y MORENA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A OTORGAR TARIFAS ESPECIALES PARA EL PAGO DE UN EXCLUSIVO SIEMPRE Y CUANDO SEA USADO POR UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS IMPORTANTES DE MOVILIDAD SE HAYAN EN UNA CLARA SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA REALIZAR UN GRAN NÚMERO DE ACTIVIDADES COTIDIANAS Y EN ESPECIAL PARA ACceder EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LOS ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS Y

DESENVOLVERSE CON UNA MÍNIMA COMODIDAD EN SU MEDIO HABITUAL DE VIDA, DE AHÍ LA NECESIDAD DE ARTICULAR MECANISMOS QUE PERMITAN SUPERAR TALES LIMITACIONES. CONCORDAMOS CON EL PROMOVENTE, QUE ES NECESARIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS APOYEN A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN YA QUE ACTUALMENTE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS NO PREVÉ UN TRATO DIFERENCIADO. EN ESE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SOLAMENTE PEDIRLE A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA. FELICITAR POR SUPUESTO A MI COMPAÑERO Y AMIGO DANIEL CARRILLO POR HABERLA LLEVADO A CABO, SABEMOS QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD APARTE DE LO QUE ELLOS TIENEN EN SU DIARIO VIVIR DE LA ACCESIBILIDAD Y DEMÁS PUES TAMBIÉN LA MAYORÍA DE LAS VECES LOS TRATAMIENTOS SON MUY COSTOSOS, MEDICAMENTOS Y DEMÁS, QUE BUENO QUE SE TENGA ESTA SENSIBILIDAD, QUE LE DEMOS A LOS MUNICIPIOS PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES PUEDAN OTORGAR HASTA UN 100% DE SUBSIDIO OBVIAMENTE QUE DENTRO DE LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y SOBRE TODO QUE SE APROVECHE PARA AQUELLOS QUE REALMENTE LO NECESITAN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS Y LES REITERO VOTAR A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO DEL INCISO B) FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 65 BIS 1, EN APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CUENTA CON TODO NUESTRO

APOYO. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA, CONSIDERANDO QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO, PROMOVER Y APOYAR POLÍTICAS SOCIALES Y MEDIDAS LEGISLATIVAS EN FAVOR DE ESTE IMPORTANTE SECTOR SOCIAL DE LA POBLACIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL TRES DE JUNIO DE 2014, CONTIENE UNA SERIE DE DISPOSICIONES EN APOYO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE LOS DERECHOS PUEDEN AMPLIARSE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS. PARA ELLO, SE PROPONE QUE EN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, LOS AYUNTAMIENTOS INCLUYAN SUBSIDIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA EN UN 100%, EN ESTOS DERECHOS MUNICIPALES. LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, SON APROBADAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EJERCIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN INFORMA A DICHO CUERPO COLEGIADO, RESPECTO DE LOS BENEFICIARIOS. FINALMENTE QUIERO RECONOCER AL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, PROMOVENTE DE ESTA IMPORTANTE INICIATIVA, REITERANDO QUE LA INICIATIVA ES OPORTUNA Y TIENE UN GRAN SENTIDO SOCIAL, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DE LA MISMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS FELICITAR AL DIPUTADO DANIEL, MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE VA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PEDIRLE A TODOS LOS DIPUTADOS QUE VOTEMOS A FAVOR Y TRATAR DE SACAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE VAN MUY BIEN DIRIGIDAS A LAS PERSONAS CON MÁS NECESIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS- 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10736/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 BIS- 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10722/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10722/LXXIV**

EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS Y 47 BIS I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE DESDE 1980 LA EVOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE POBLACIÓN Y SUPERFICIE URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, HA PRESENTADO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, DE ACUERDO CON DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) ESTABLECE QUE DE 1980 AL 2000, LA POBLACIÓN SUFRÍÓ UN INCREMENTO DE 2,061,744 A 3,381,005 HABITANTES Y A 4,106,054 PARA 2010, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO POBLACIONAL PARA 2010 DEL DOBLE DE 1980. AÑADE QUE, ASÍ MISMO, EN CUANTO A SUPERFICIE URBANA, EN TÉRMINOS DE HECTÁREAS, TOMANDO EN CUENTA SOLO LAS MANZANAS, HA PRESENTADO INCREMENTOS QUE VAN DESDE 12,855 HECTÁREAS EN 1980 HASTA 55,035 PARA EL 2000 Y 63,018 PARA 2010, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO PARA 2010 DE 4.9 VECES LAS HECTÁREAS DE 1980. LO QUE DA COMO RESULTADO QUE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL 2010 SEA DE 52 HABITANTES POR HECTÁREA. INDICA QUE, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL CRECIMIENTO FISCO DE LA ZONA FUE SUPERIOR AL DE LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES, LA POBLACIÓN DE ESTE PERÍODO CRECIÓ AL DOBLE, MIENTRAS SU SUPERFICIE SE MULTIPLICÓ POR CINCO Y ESTO SOLO HASTA 2010, SIN TOMAR EN CUENTA EL CRECIMIENTO ACELERADO QUE HA SUFRIDO, NO SOLO EN LA ZONA METROPOLITANA SINO TODO EL ESTADO HASTA NUESTROS DÍAS. AGREGA QUE, COMO HEMOS SIDO TESTIGOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE TIENEN LAS GRANDES CIUDADES COMO LA NUESTRA ES EL DE MOVILIDAD, TANTO DE PERSONAS COMO DE MERCANCÍAS, LO QUE ES UN FACTOR RELEVANTE PARA LA ACTIVACIÓN DE LA

ECONOMÍA, EN ESTE SENTIDO ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, QUE TIENDAN A BUSCAR QUE EL SISTEMA EN SU CONJUNTO, SEA CAPAZ DE SOPORTAR LA DEMANDA DE USUARIOS Y MEDIOS NECESARIOS PARA TRANSPORTAR A LAS PERSONAS Y MERCANCÍAS, A UN BAJO COSTO PARA LA SOCIEDAD Y CON EL MENOR PERJUICIO PARA EL MEDIO AMBIENTE. CONCLUYE EXPONIENDO QUE AUNADO A LO ANTERIOR, LA FALTA DE RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS NECESARIOS, ASÍ COMO, SU POSTERIOR INVERSIÓN Y OPERACIÓN, HACE NO SOLO QUE SEA NECESARIO SINO OBLIGATORIO EL BUSCAR NUEVAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, SIN QUE ESTAS AFECTEN LA YA DE POR SI GOLPEADA ECONOMÍA DE NUESTRAS FAMILIAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE TIENE UNA INTENCIÓN BENÉVOLA, YA QUE BUSCA OBTENER LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA PODER INVERTIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS NUESTRAS VIALIDADES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR NUEVOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE. SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL.

ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “*INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.*” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS Y 47 BIS I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 25.-.....

I.- AL IV.-

V.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES;

- VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS;
- VII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS DEL DISTRITO FEDERAL;
- VIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y
- IX.- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**
-
.....

ARTÍCULO 47 BIS.- EL FONDO DE APORTACIONES PARA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE DETERMINARÁ ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CON RECURSOS FEDERALES POR UN MONTO EQUIVALENTE, SÓLO PARA EFECTOS DE REFERENCIA, AL 23.26% DE LA RECAUDACIÓN DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2O, FRACCIÓN I INCISO D) NUMERAL 1 INCISOS A, B Y C DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y CORRESPONDERÁ A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN FUNCIÓN DEL CONSUMO EFECTUADO EN SU TERRITORIO, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PERMISIONARIOS PARA EL EXPENDIO AL PÚBLICO Y LA DISTRIBUCIÓN DE GASOLINAS Y DIÉSEL PROPORCIONE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMPLEMENTADA, EN SU CASO, CON LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

ARTÍCULO 47 BIS 1.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD DENTRO DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS.

TRANSITORIO. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
SEGUNDO.- REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EN NUESTRO ESTADO UNO DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTA A LA CIUDADANÍA ES

EL TRANSPORTE PÚBLICO, PRUEBA DE ELLO EN LA ACTUALIDAD ES LA LÍNEA TRES DEL METRO QUE HASTA AHORA NO HABÍA AVANZADO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DE IGUAL MANERA LA ECO-VÍA QUE EN LUGAR DE RESULTAR FUNCIONAL PARA LAS PERSONAS, HOY EN DÍA PRESENTA FALLAS QUE LO POCO PRÁCTICO Y TODO ELLO TAMBIÉN POR LA FALTA DE RECURSOS. ES POR ESO QUE CREEMOS PERTINENTE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA QUE LA FEDERACIÓN ASIGNE RECURSOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE NUESTRO ESTADO, PUES DE ESA MANERA SOLUCIONAREMOS UNO DE LOS PROBLEMAS PRIMORDIALES DE NUESTRA CIUDAD Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENDIENDO A ELLO ES QUE DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA ENVIAR EL EXPEDIENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU RESOLUCIÓN Y LES PEDIMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA OPORTUNO LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA EL REMITIR A ESTE CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RESPECTO A LOS CRITERIOS CONFORME AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DICHO EN EL ARTÍCULO B DEL ARTÍCULO 39 PARA EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO MENESTER NUESTRO PARA SEÑALAR LA REFORMA FEDERAL QUE SE PRETENDE REALIZAR REPRESENTA UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE CONTIENEN A DIARIO A LOS DIFERENTES ENTIDADES FEDERALES Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE INTERÉS ESTE FONDO APORTARÁ PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y COADYUVAR EN GRAN MEDIDA AL MEJORAMIENTO DE NUESTRAS VIALIDADES. EN ESTE PUNTO ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE

NACE A RAÍZ DE LA PREOCUPACIÓN POR LOS PROBLEMAS SOCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE OCASIONADOS POR LA GENERALIDAD DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX, POR LO QUE SE BUSCA ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD Y PRODUCCIÓN QUE SEAN ARMONIOSAS CON LA NATURALEZA CON EL AIRE, CON EL AGUA Y LA SALUD DE TODOS LOS CIUDADANOS. SI BIEN ES CIERTO, ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE ENFOCADAS AL TRANSPORTE GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTAN EN REDUCIR LA CONGESTIÓN DE LAS VÍAS Y DISMINUIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y CONTROLAR LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN NO HAN SIDO SUFICIENTEMENTE EFECTIVOS Y FUNDAMENTALMENTE PARA DISMINUIR LAS ESTADÍSTICAS DE CONTAMINACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES COMO LA PRESENTE A FIN DE CREAR UN FREnte MÁS AMPLIO PARA COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE SUS INICIOS HA PUGNADO POR CONSTRUIR UNA SOCIEDAD ECOLOGÍA QUE VIVAN EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOGRAR EL USO RACIONAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES. DE ACORDE A ELLO CONFIAMOS EN QUE LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA VA A SER ATENDIDA ESTA INICIATIVA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. TENGAMOS LA CONFIANZA QUE VA A SER ATENDIDA Y POR ESO LOS INVITAMOS A TODOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE ÉSTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. A VER EL TEMA DE MOVILIDAD ES UN TEMA QUE ESTÁ SIENDO CADA DÍA MÁS COMPLICADO EN NUEVO LEÓN. LA MOVILIDAD SIN DUDA ALGUNA ES EL RETO EN EL QUE NOS ESTAREMOS ENFRENTANDO A LOS PRÓXIMOS AÑOS, EN NUEVO LEÓN ES UNA CIUDAD QUE CRECIÓ UTILIZANDO EL AUTOMÓVIL Y AL DÍA DE HOY SEGUIMOS

DEPENDIENDO DEL AUTOMÓVIL PARA TRASLADARNOS DE UN LADO A OTRO, A LOS TRABAJOS, A LAS ESCUELAS, A LOS CENTROS DE SALUD PORQUE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN ES INEFICIENTE. NOS ENCONTRAMOS CON UN RETO QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO REQUIERE PARA SER EFICIENTE, PARA SER SUJETO A USO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN UNA CAPACIDAD QUE HOY NO TENEMOS. PERO EL PROBLEMA QUE TENEMOS PARA AMPLIAR Y TERMINAR LA LÍNEA 3 DEL METRO, CONSTRUIR LA 4, EL TREN RÁPIDO A LINARES, LLEGAR EL METRO A GARCÍA, REQUIERE DE MUCHO DINERO, DINERO QUE HOY NO ESTÁ EN LAS ARCAS ESTATALES, NI EN LOS PRESUPUESTOS ESTATALES. LA PROPUESTA QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS HACIENDO ES UNA PROPUESTA EN LA CUAL SE MODIFIQUE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y CREAR UN FONDO MÁS DE LOS QUE YA EXISTEN DE APOYOS A LOS ESTADOS QUE SE LLAME PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. ESTE FONDO SE CREARÍA CON UN PORCENTAJE DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS QUE SE ESTÉ GASTANDO O QUE SE ESTÉ GENERANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE ESE DINERO PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD. ES DECIR, CON ESTE DINERO QUE APROXIMADAMENTE SUMARÍA ALREDEDOR DE ENTRE DOS MIL QUINIENTOS Y TRES MIL MILLONES DE PESOS ANUALES PODRÍAMOS TENER UN CRECIMIENTO SOSTENIDO DE AQUÍ A VEINTE AÑOS PARA PODER TENER LAS LÍNEAS DEL METRO QUE SEAN SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA QUE LLEGUEN A TODOS LOS EXTREMOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA, INCLUYENDO EL FAMOSO TREN RÁPIDO A LINARES. NÚMERO DOS, PUDIÉRAMOS DARLE MANTENIMIENTO A LAS LÍNEAS QUE TENEMOS HOY FUNCIONANDO DE METRO, Y REFIERO METRO PORQUE ESTÁ COMPROBADO QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL METRO ES EL MÁS EFICIENTE NO CONTAMINA, ES MÁS BARATO EN SU OPERACIÓN Y POR SUPUESTO ES MUCHO MÁS SEGURO EN TODOS LOS SENTIDOS, TANTO PARA EL USUARIO COMO PARA SU OPERACIÓN. DE ESO SE TRATA, HOY ES EL MOMENTO OPORTUNO, LA CÁMARA DIPUTADOS ESTÁ POR EMPEZAR A DISCUSIÓN LO QUE SE DA EL PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2018, Y SERÍA VERDADERAMENTE IMPORTANTE QUE PUDIÉRAMOS INCLUIR UN PROGRAMA, UN FONDO DE ESTE

TIPO PARA DARLE SUSTENTO A LA MOVILIDAD Y SOBRE TODO EN EL CASO DE NUEVO LEÓN REGRESARLE A NUEVO LEÓN LO QUE LES TOCA, PORQUE NO ES JUSTO QUE HOY SI LA FEDERACIÓN ESTÁ APOYANDO A JALISCO, SI LA FEDERACIÓN ESTÁ APOYANDO AL ESTADO DE MÉXICO, SI LA FEDERACIÓN ESTÁ APOYANDO A OTROS ESTADOS CON RECURSOS PARA TERMINAR PROYECTOS DE MOVILIDAD Y AQUÍ EN NUEVO LEÓN SEGUIMOS ENTRAMPADOS SIN PODER AVANZAR. DE ESO SE TRATA ESTA INICIATIVA, DESPUÉS YO LE ESTARÉ PIDIENDO A MIS COMPAÑEROS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE HAGAMOS TAMBIÉN ALGÚN TEMA DE CABILDEO, DE ANÁLISIS, QUE PODAMOS PLATICAR CON NUESTROS HOMÓLOGOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PORQUE CREO QUE TODOS ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN CREAR ESTE FONDO QUE BENEFICIARÍA NO SOLO A NUEVO LEÓN A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN".

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. SOLO HACER ALGUNAS ACLARACIONES DE ESTA INICIATIVA. SI RECORDAMOS A PRINCIPIOS DE AÑO CUANDO SE DISCUTÍA EL PRECIO DE LA GASOLINA Y LAS INTEGRACIONES DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES AL MISMO, VEÍAMOS LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS PROYECTOS PARA UNA MODERNIZACIÓN DE UNA CIUDAD EMANADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE MASIVO QUE PROMUEVA

LA MOVILIDAD RÁPIDA DE LAS PERSONAS, VEÍAMOS EL PODER ABSORBER UNA PARTIDA O UNA PROPORCIÓN DE ESE IMPUESTO ESPECIAL FINANCIADO DEL PROPIETARIO DE VEHÍCULOS PRIVADOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO. EN ESTE SENTIDO SE SUGIERE UNA ADECUACIÓN AL RAMO 33, ESE RAMO 33 QUE HOY CONTIENE 8 FONDOS, ES AGREGAR UN NUEVO FONDO ETIQUETADO Y GARANTIZADO QUE ES UNA PARTE DE LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE RAMO 33 QUE TIENE ETIQUETA Y QUE TIENE CANDADO PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD Y POR ESO ES LA MODIFICACIÓN DEL 25 Y EL 47 BIS QUE ES PARA HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUÉ TIPO DE PROYECTO. RECORDEMOS QUE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS MAYORES CONSUMIDORES *PER CÁPITA* DE COMBUSTIBLES Y EN ESTE SENTIDO SE FORTALECERÍA LO QUE TANTO HEMOS PEDIDO QUE SE DÉ TRATAMIENTO POSITIVO A UN ESTADO QUE ES PRODUCTIVO A UN ESTADO QUE APORTA MUCHO A LA FEDERACIÓN Y UN ESTADO QUE PUDIERA ESTAR TENIENDO RECURSOS PARA MODERNIZAR SU CIUDAD Y SUS CIUDADES METROPOLITANAS. ES CUANTO PRESIDENTE Y PIDO EL VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE NOS DA GUSTO ESCUCHAR QUE SE LE DIO CELERIDAD A ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO SALINAS, DE CREAR ESTE FONDO A LA MOVILIDAD QUE ES MUY BUENO, QUE ES MUY IMPORTANTE Y QUE TANTO REQUIERE NUESTRO ESTADO, NUESTRA ÁREA METROPOLITANA EN LO ESPECIFICO POR TANTOS AÑOS QUE LLEVAMOS DE RETRASO. ME DA GUSTO ESCUCHAR EN LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO SALINAS QUE RECONOCE EL TRATO DESIGUAL QUE TIENEN OTRAS ÁREAS METROPOLITANAS CON RELACIÓN A NUEVO LEÓN O A MONTERREY, Y QUE ELLO SE DEBE EFECTIVAMENTE SI A LA CREACIÓN DE UN FONDO, PERO MÁS ALLÁ A LA ORGANIZACIÓN DE UN ÁREA METROPOLITANA COMO TAL. YA ES IMPENSABLE ESTAR SOLAMENTE EN UNA VISIÓN MUNICIPALISTA, QUE TENEMOS QUE PASAR A UNA VISIÓN TOTALMENTE METROPOLITANA Y DE AHÍ LA INSISTENCIA EN QUE SE RETOME EL TEMA DE

CREAR CON UN DECRETO LO QUE ES EL RECONOCIMIENTO AL ÁREA METROPOLITANA. OJALÁ TAMBIÉN QUE ESTE FONDO DE MOVILIDAD QUE SE PRETENDE EMPUJAR DESDE NUEVO LEÓN PUES NO SE VAYA ENTENDER COMO UNA MOVILIDAD CREANDO PUENTES VEHICULARES, Y VUELVO A LO MISMO CON UNA VISIÓN MUNICIPALISTA, TIENE QUE VERSE UNA VISIÓN DE REAL DE MOVER PERSONAS Y NO VEHÍCULOS. ENTONCES YO REALMENTE NOS SUMAMOS, CREEMOS QUE ES MUY IMPORTANTE, LAMENTAMOS QUE NUESTRA BUENA INTENCIÓN TAL VEZ NO CORRA LA MISMA O LA MEJOR SUERTE DADO LA EMERGENCIA QUE VIVE EL PAÍS, POR LOS TEMBLORES, EL TERREMOTO DE LA SEMANA PASADA Y QUE ESTO TENGA COMO REPERCUSIÓN QUE HAYA OTRAS PRIORIDADES Y PUEDA HABER OTRAS PRIORIDADES OJALÁ QUE ASÍ NO SEA. Y BUENO PUES SIMPLEMENTE DECIR QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN APOYO Y QUE VAMOS A ESTAR ATENTOS A LA CONVOCATORIA QUE HACÍA EL DIPUTADOS SALINAS Y SI FUERE NECESARIO HACER CUALQUIER CABILDEO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EMPUJAR ESTE TEMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "COMPAÑEROS ME PARECE OPORTUNO APOYAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ARTURO DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY CON ESTE FONDO, SOLAMENTE COMENTARLES LAS ESTADÍSTICAS MENCIONAN QUE PARA PUDIÉRAMOS TENER UN BUEN TRANSPORTE EN EL TEMA ESPECIFICO DEL METRO DEBERÍAMOS TENER MÁS, MENOS VEINTE KILÓMETROS DE METRO POR CADA MILLÓN DE HABITANTES, EN EL CASO ESPECIFICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY QUE TENEMOS CINCO MILLONES ESTAREMOS HABLANDO QUE DEBEREMOS DE TENER ALREDEDOR DE CIEN KILÓMETROS DE METRO Y AHORITA ESTAMOS ALREDEDOR DE CUARENTA KILÓMETROS. ENTONCES ME PARECE QUE ES MUY OPORTUNA LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ARTURO, ENTONCES TAMBIÉN SUMARNOS A FAVOR Y EN LO QUE PODAMOS AYUDAR PARA QUE ESTO TRANSITE DE LO MEJOR MANERA QUE SEPA QUE VAMOS A ESTAR AL PENDIENTE DE ELLO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10722/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6558/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RE TURNÓ DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** A LA **COMISIÓN DE**

PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL CUAL CORRESPONDE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6558/LXXII, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2010, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18, UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 31 Y UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 32, TODOS DE LA LEY DE CATASTRO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, SE ESTABLECE LA FORMA EN QUE SE INTEGRA LA HACIENDA MUNICIPAL, SEÑALANDO QUE SE FORMARÁ CON LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. EN EL INCISO A) DE LA MENCIONADA FRACCIÓN DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ESTABLECE LITERALMENTE LOS SIGUIENTE: “A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.” EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL MISMO ARTÍCULO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL, ESTABLECE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA PROPONER A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EN LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO QUINTO.- ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.” ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CATASTRO CON AL ARTÍCULO 20 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE CONSIGNA LA OBLIGACIÓN DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y LOS VALORES UNITARIOS DE LAS CONSTRUCCIONES, SIENDO FACULTAD EXCLUSIVA Y UN DEBER A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DEBIENDO SER EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LAS PROPIEDADES. POR LO QUE EL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, SON CALIFICADAS COMO “IMPUESTOS REALES”, ES DECIR, COMO CONTRIBUCIONES QUE ESTÁN DESTINADAS A GRAVAR LA PROPIEDAD RAÍZ Y SU VALOR, CUYOS SUJETOS PASIVOS O CONTRIBUYENTES, SON LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES INMUEBLES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE DESDE EL AÑO 2001, AÑO EN QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAZO QUE SE FIJÓ, ANTES DEL EJERCICIO FISCAL 2002, PARA ACTUALIZAR LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FUERAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE LAS PROPIEDADES, A PARTIR DE ENTONCES, NO HABÍAN SIDO REVISADOS Y ACTUALIZADOS LOS VALORES DE LA PROPIEDAD, SIN QUE APAREZCA NINGUNA SANCIÓN O RESPONSABILIDAD A TALES OMISIONES, NO OBSTANTE EL MENOSCABO PATRIMONIAL QUE RESULTA Y EL DETERIORO A LA HACIENDA MUNICIPAL. COMENTA QUE ES OBLIGATORIO PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. LAS AUTORIDADES HACENDARIAS ESTÁN OBLIGADAS A OBSERVAR EL

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y RECAUDAR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, SIN EXCEPCIÓN O DISCRIMINACIÓN, SEGÚN SUS ATRIBUCIONES, VERIFICANDO QUE SE PAGUE LA CANTIDAD REAL, A LO QUE DEBE ASEGUARSE QUE EL VALOR DE LOS INMUEBLES SEA EL EQUIPARABLE AL VALOR DEL MERCADO. CONSTITUYE UNA INDEBIDA ACTUACIÓN E INFRACCIÓN A LA LEY, EL QUE SE INCUMPLA CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES BASE DE LOS TRIBUTOS, A FIN DE QUE SEAN EQUIPARABLES AL VALOR DEL MERCADO. POR LO QUE AL DEJAR DE DISPONER DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE UNA “BASE GRAVABLE” ACTUALIZADA, POR ENDE, SE DEJAN DE APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES, SE INCUMPLEN LAS ATRIBUCIONES FIJADAS EN LAS LEYES Y SE INCUMPLEN LOS FINES PÚBLICOS, LO QUE AFECTA FINANCIERA Y ECONÓMICAMENTE A LOS MUNICIPIOS. ASIMISMO, PUEDE RESULTAR, QUE LAS PROPIEDADES TENGAN UNA DEPRECIACIÓN EN SU VALOR, LO QUE DEVIENE EN EXCESIVO E INCONSTITUCIONAL EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES. RESULTA CONTRARIO AL ORDEN CONSTITUCIONAL Y AL ORDEN LEGAL EL QUE SE INCUMPLA CON LA DEBIDA RECAUDACIÓN, DEBIENDO ASEGUARSE, DESDE EL ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE RECAUDE LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOBRE UNA BASE GRAVABLE EQUIPARABLE A LOS VALORES DEL MERCADO. POR LO QUE CON LO ANTES MENCIONADO, EL QUE SE ESTABLEZCA EN EL ORDENAMIENTO DE LA LEY DE CATASTRO, EL RECONOCIMIENTO DE LA OMISIÓN A LA OBLIGACIÓN DE VALUACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES COMO INFRACCIÓN A LA LEY. TAMBIÉN OPERA, ESTABLECER EN EL ORDEN LEGAL, LA PERIODICIDAD EN LA REVISIÓN DE LOS VALORES Y LA ORDEN LEGAL DE QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, ATIENDE AL CUMPLIMIENTO DE LA POTESTAD HACENDARIA.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS

PRESENTES ASUNTOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO B). INICIEMOS PRIMERAMENTE HACIENDO REFERENCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EN SU ARTÍCULO 68, SE EXPONE QUE COMPETE A TODO CIUDADANO NUEVOLEONÉS, LA CALIDAD DE PROPONER CUANTA INICIATIVA DE LEY SEA NECESARIA Y COMPETENTE, SIENDO PARTE DE UNA PRERROGATIVA EL EJERCICIO DE TAL DERECHO POR PARTE DE ESTA CIUDADANÍA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
ARTÍCULO 68.- TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS.

ASÍ BIEN, DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CARTA MAGNA, ES COMPETENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL FIJAR DE MANERA ANUAL, LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, TAL Y COMO SE EXPONE A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁN VIGENTES LAS MISMAS DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

POR LO QUE, BAJO LA ANTERIOR CIRCUNSTANCIA Y DE LA RELATORÍA DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO, SE TIENE A LA VISTA SU FECHA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO, SIENDO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010, SIGNADO POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN DONDE SE PROPONE UNA SERIE DE REFORMAS A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, A EFECTO DE REALIZAR LA

MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE CONFORMIDAD A LOS ÍNDICES DE PRECIOS Y BASES AL VALOR DEL MERCADO. A EFECTO LO ANTERIOR, ES A TODA LUZ COHERENTE, QUE SI BIEN LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES ASIGNADAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES, SE REALIZARÁN EN BASE AL VALOR DE MERCADOS, LEJOS DE PROPORCIONAR UNA SEGURIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, CREARÍA INCERTIDUMBRE Y UN MENOSCABO EN LAS FINANZAS DE LAS MISMAS. SI BIEN ES CIERTO, LA CIRCUNSTANCIAS EN EL TIEMPO EN EL CUAL FUE PRESENTADA LA PRESENTE INICIATIVA, HAN CAMBIADO; LAS CONSTANTES REFORMAS A LAS LEYES HACENDARIAS ESTATALES Y MUNICIPALES HOY EN DÍA HAN CREADO UN ESTADO DE ZOZOBRAS EN LOS CONTRIBUYENTES, DADO EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, Y EL ACTUAL SALARIO MÍNIMO EL CUAL NO ES ACORDE A LA SITUACIÓN GENERAL LABORAL DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y NEOLONESA. BAJO ESE MARCO SOCIAL, LLEVAR A CABO LAS REFORMAS SOLICITADAS, PONDRÍA EN RIESGO LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE MILES DE FAMILIAS EN EL ESTADO, CUYA FINALIDAD PARA ESTE CUERPO COLEGIADO, ES VELAR PRIMORDIALMENTE POR LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD PATRIMONIAL NEOLONESA. SI BIEN, EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO NO ES LA CREACIÓN O AUMENTO DE UN IMPUESTO EN FORMA CONCRETA Y DIRECTA, EL EFECTO DEL MISMO SI LO ES, TODA VEZ QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES, EN BASE AL VALOR DEL MERCADO, LLEVANDO CONSIGO LA INCERTIDUMBRE EN EL VALOR FINAL DEL IMPUESTO PREDIAL A PAGAR POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE CATASTRO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.- **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 6658 DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY DE CATASTRO. LA INICIATIVA EN COMENTO BUSCA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN EN LA CUAL LOS AYUNTAMIENTOS PROPONGAN LOS VALORES DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN EQUIPARABLES AL VALOR DE MERCADO Y QUE DICHA ACTUALIZACIÓN SEA POR LO MENOS EN PRIMER AÑO AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SANCIONES A LA FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN CON ESTA OBLIGACIÓN. ASÍ MISMO LAS CONSTANTES REFORMAS A LAS LEYES HACENDARIAS ESTATALES Y MUNICIPALES HOY EN DÍA HAN CREADO UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE EN LOS CONTRIBUYENTES DADO EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y AL ACTUAL SALARIO MÍNIMO AL CUAL NO ES ACORDE A LA SITUACIÓN GENERAL LABORAL DE LA POBLACIÓN MEXICANA Y NEOLONESA. BAJO ESTE MARCO SOCIAL DE LLEVAR A CABO LA REFORMA SOLICITADAS PODRÍA EN RIESGO LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE MILES DE FAMILIAS EN EL ESTADO. CUYA FINALIDAD PARA ESTE CUERPO COLEGIADO ES VELAR PRIMORDIALMENTE POR

LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD PATRIMONIAL DE LOS NEOLONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADOS, SI ES BIEN CIERTO EN NUEVO LEÓN TODO CIUDADANO, DIPUTADO AUTORIDAD PÚBLICA TIENE EL DERECHO DE INICIATIVA EN MATERIA HACENDARIA MUNICIPAL ESTÁ RESERVADO EL DERECHO DE ESTA INICIATIVA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS, ES DECIR EN MATERIA DE INGRESOS Y EGRESOS LOS MUNICIPIOS LAS INICIATIVAS DEBEN SER PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR SÍ SOLO NO PUEDE PRESENTAR INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA DE INGRESOS, EGRESOS ANTE EL PODER LEGISLATIVO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO PARA DETERMINAR QUE NO HA LUGAR LA INICIATIVA. ES POR ESO QUE INVITAMOS A TODOS LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL PRESENTE ASUNTO PROPONE UNA SERIE DE REFORMAS A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO A EFECTO DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE

CONFORMIDAD A LOS ÍNDICES DE PRECIOS Y BASES AL VALOR DEL MERCADO, SITUACIÓN QUE NO ES POSIBLE, TODA VEZ QUE LEJOS DE PROPORCIONAR UNA SEGURIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CREARÍA INCERTIDUMBRE Y UN MENOSCABO A LAS FINANZAS DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIOR ES QUE SE DISPUSO A ANALIZAR BAJO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESE ASUNTO CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR LOS PENDIENTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DEL MISMO EN FAVOR DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO E INVITO A MIS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6558/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD PÚBLICA QUE VAMOS A ARRANCAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, AHORITA EN BIBLIOTECA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** Y **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAN ANTE ÉSTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN TIENE COMO MISIÓN SER UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD PARA LA FORMACIÓN DE BACHILLERES, TÉCNICOS, PROFESIONALES, MAESTROS UNIVERSITARIOS E INVESTIGADORES CAPACES DE DESEMPEÑARSE EFICIENTEMENTE EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. LA UNIVERSIDAD INICIÓ ACTIVIDADES EDUCATIVAS EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1933, POSTERIORMENTE FUE REFUNDADA EN 1943, Y EN 1971 LOGRÓ SU PLENA AUTONOMÍA. DURANTE TODO ESE TRAYECTO LA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS SE HA REFRENDADO AÑO CON AÑO COMO UN FARO LUMINOSO, QUE ES -COMO LO DIJO ALFONSO REYES-, PARA TODOS Y SALE POR TODAS PARTES. LA UNIVERSIDAD REALIZA UN IMPORTANTE TRABAJO PARA QUE SUS ALUMNOS SEAN POSEEDORES DE UN AMPLIO SENTIDO

DE LA VIDA Y CON PLENA CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN REGIONAL, NACIONAL Y MUNDIAL, A QUE SE COMPROMETEN CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE, ECONÓMICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD; A SER INNOVADORES Y COMPETITIVOS, PARA LOGRAR ASÍ SU DESARROLLO PERSONAL Y CONTRIBUIR AL PROGRESO DEL PAÍS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ES LA TERCERA UNIVERSIDAD MÁS GRANDE DE MÉXICO Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR MÁS IMPORTANTE Y CON LA MAYOR OFERTA ACADÉMICA DEL NORESTE DEL PAÍS. A LO LARGO DE ESTOS 84 AÑOS LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN HA DEJADO UNA HUELLA IMBORRABLE AL CUMPLIR CABALMENTE CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE IMPLICA LA DOCENCIA Y LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA, LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL PROGRESO DEL ESTADO Y DEL PAÍS. HOY POR HOY LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SE POSICIONA EN EL SEGUNDO LUGAR DEL RANKING NACIONAL DE UNIVERSIDADES DE EL UNIVERSAL ONLINE. EN LA GUÍA LAS MEJORES UNIVERSIDADES 2017, LA UANL ESCALA PELDAÑOS ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LA CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES, DOCENTES Y ACREDITACIONES INTERNACIONALES. POR LO TANTO, AL SER UNA INSTITUCIÓN NUEVOLEONESA QUE NOS LLENA DE ORGULLO Y POSICIONA A NUESTRO ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA DENTRO DE LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA PRESENTE SOBERANÍA REALICE UNA ESPACIO SOLEMNE CON EL OBJETO DE CONMEMORAR SU ANIVERSARIO NÚMERO 84. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SOMETO ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO

EVENTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR SUPUESTO PARA SECUNDAR LA PETICIÓN DEL DIPUTADO ANDRÉS CANTÚ. DEFINITIVAMENTE SERÍA UN HONOR PARA ESTE CONGRESO ESTAR EXALTANDO LA LABOR TAN AMPLIA Y TAN RECONOCIDA DE LA AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, NADA MAS PARA APOYAR LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO ANDRÉS CANTÚ, CREEMOS QUE LA UNIVERSIDAD JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE EN EL CONOCIMIENTO Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y POR ESO EN ESTE ANIVERSARIO SE DEBE HACER GALA DE TODO LO QUE ES SU IMPORTANCIA Y SU TRAYECTORIA EN LA SOCIEDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MAS, NOS SUMAMOS CON EL TEMA DE LA UNIVERSIDAD SU OCHENTA Y CUATRO ANIVERSARIO Y PUES RECONOCERLA UNA DE LAS MEJORES EN TODA LA REPÚBLICA, LA TERCERA Y VA EN CRECIMIENTO. ENTONCES UN EXCELENTE IDEA DE HACERLE UNA SESIÓN, POR LO CUAL ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA DEL COMPAÑERO ANDRÉS CANTÚ, DEL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA Y SIN DUDA ALGUNA PUES SON OCHENTA Y CUATRO AÑOS EN DONDE CLARAMENTE LA

UNIVERSIDAD HA ESTADO PRESENTE Y HA SIDO PARTE FUNDAMENTAL DEL CRECIMIENTO, DEL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS PORQUE SI BIEN ES CIERTO TAMBIÉN HAY MUCHOS ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTROS LUGARES Y HAY MUCHOS ESTUDIANTES QUE APlicAN LOS CONOCIMIENTOS UNA VEZ EGRESADOS EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y BUENO PUES MUY BIEN MERECIDO ESTE ESPACIO SOLEMNE PARA ELLOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES TAMBIÉN COMO MIS COMPAÑEROS PARA RECONOCER Y SUMARNOS A APOYAR ESTA INICIATIVA QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO ANDRÉS CANTÚ Y DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA QUE ME PARECE MUY OPORTUNO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS, DADO QUE ME VOY A AVENTURAR, PERO YO CREO QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LOS AQUÍ ESTAMOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PERTENECEMOS O SOMOS PRODUCTO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS. Y BUENO PUES ADEMÁS NO SOLO DEJAR COMO UN RECONOCIMIENTO, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE DIGA A TRAVÉS DE ESTA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO LO LOGROS QUE HA TENIDO ESTA UNIVERSIDAD, LO QUE HA CONTRIBUIDO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE TODOS LOS ÁMBITOS DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO NOS PARECE MUY ACERTADA ESTA PROPUESTA Y NOS SUMAMOS SIN RESERVA. FELICIDADES A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES Y ESPERAMOS QUE SE DESIGNE LA FECHA PARA ESTAR EVENTOS A LA CONVOCATORIA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y GRACIAS A LOS COMPAÑEROS QUE EXTERNARON EL APOYO PARA CONMEMORAR ESTE OCHENTA Y CUATRO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD. NADA MAS DEJANDO CLARO QUE NO DEJAMOS FECHA, LA FECHA ESTA POR DEFINIR PARA PONERNOS DE ACUERDO CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y VERLO POSTERIORMENTE EN EL

PLENO. AHORITA SERÍA EL VOTO NADA MAS PARA PODER REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA LA SUSCRITA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS

68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAN ANTE ÉSTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UNO DE LOS MÁS GRAVES PROBLEMAS DE SALUD QUE VIVEN LAS SOCIEDADES MODERNAS ES LA RELATIVA A LAS ADICCIONES, PUES REPRESENTA UN RIESGO LATENTE QUE PUEDE AFECTAR A NUESTRAS FAMILIAS Y SERES QUERIDOS. EL CONSUMO DE DROGAS PUEDEN AFECTAR LO MEJOR QUE TENEMOS: NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y CON ELLOS, SU FUTURO, SUS SUEÑOS Y LOS NUESTROS COMO FAMILIA. SE HA RECONOCIDO QUE EL PROBLEMA DEL ABUSO DE SUSTANCIAS ES COMPLEJO, PUES LOS MOTIVOS QUE LE DAN ORIGEN A ESTE FENÓMENO SON DIVERSOS Y CONEXOS, DESAFORTUNADAMENTE TODAS LLEVAN A LAS MISMAS CONSECUENCIAS. EL PASADO 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO PRESENTÉ LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA ESTABLECER LA CREACIÓN DE CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES, MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 5 DE JULIO DEL 2017. SÍ BIEN ES CIERTO QUE PARA PONER EN PRÁCTICA DICHA REFORMA DE LEY TENDRÁ QUE SER DE MANERA PROGRESIVA Y PAULATINA POR MUCHAS CUESTIONES, ENTRE LAS QUE ESTÁN LA NECESIDAD DE NUEVA INFRAESTRUCTURA, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO PARA HACER FRENTE AL GRAVE PROBLEMA DE LAS ADICCIONES EN NUESTRA SOCIEDAD. EL PRESENTE EXHORTO SURGE COMO ESTRATEGIA PARA HACER FRENTE DE MANERA INMEDIATA A TAN GRAVE MAL DE LAS ADICCIONES, PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ HACIENDO UN GRAVE DAÑO A NUESTROS NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES. ADVERTIMOS QUE ANTE LA FALTA DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y GRATUITO PARA ATENDER A PACIENTES DE ADICCIONES, Y AUNADO A LA GRAN DEMANDA SE ESTA CLASE DE SERVICIOS, PROPONEMOS EN PRIMER TÉRMINO QUE LA SECRETARIA DE SALUD CELEBRE CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE DE MANERA SERIA Y PROFESIONAL ATIENDEN ESTE PROBLEMA, PARA QUE MANERA TRIPARTITA CONTRIBUYAN AL TRATAMIENTO DE RECUPERACIÓN PARA LOS PACIENTES NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA PAGAR UN CENTRO PRIVADO CONTRA

LAS ADICCIONES. QUE EN DICHO CONVENIO SE ESTABLEZCA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EL COMPROMISO DE CUBRIR EN UN 70% LOS GASTOS QUE ORIGEN EN DICHAS INSTITUCIONES PRIVADAS EL TRATAMIENTO DE LOS ADICTOS. POR PARTE DE LAS CLÍNICAS DE REHABILITACIÓN PRIVADAS DEBERÁN SUJETARSE A UN TABULADOR ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, MISMO QUE SERÁ ACORDE CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE SERVICIOS Y PRECIOS. POR PARTE DE LAS FAMILIAS, DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE RECUPERACIÓN EN UN 30%. ASÍ MISMO, RECORDEMOS QUE NO TODOS LOS ADICTOS OCUPAN DE INTERNAMIENTO, POR LO QUE URGIMOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPALES A QUE SE PREPAREN CON LOS ESPECIALISTAS PARA TRATAR EL TEMA DE LA CONSULTA EXTERNA DE LOS ADICTOS E INCLUSIVE DE SUS FAMILIAS. LO ANTERIOR, PARA QUE DE MANERA TRIPARTITA LAS AUTORIDADES CONTRIBUYAN EN LOS GASTOS DE RECUPERACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES ADICTOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SOMETO ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD A CELEBRAR CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE DE MANERA SERIA Y PROFESIONAL HAN ESTADO TRABAJANDO A TRAVÉS DE CLÍNICAS Y CENTROS DE REHABILITACIÓN EN EL TEMA DE LAS ADICCIONES. LO ANTERIOR, A FIN DE ESTABLECER UN TABULADOR ACORDE A LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE PRECIOS Y SERVICIOS, AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE ESTÁS INSTITUCIONES PRIVADAS. ADICIONALMENTE, DICHO CONVENIO ESTABLECERÁ LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE SOLVENTAR EN UN 70% LOS COSTOS DE LOS TRATAMIENTOS, MIENTRAS QUE EL 30% RESTANTE DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA FAMILIA DE ADICTO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE LAS

CONSULTAS EXTERNAS PARA LOS ADICTOS EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO EL CAPACITAR AL PERSONAL DE LOS MISMOS EN MATERIA DE ADICCIONES. COMO ES UN TEMA QUE TRAE UN PRESUPUESTO VOY SOLICITAR QUE SE TURNÉ ESTE EXHORTO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA QUE DÉ SU VISTO BUENO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. PARA FELICITAR A LA MAESTRA LILIANA, A MI COMPAÑERA PORQUE ELLA SIEMPRE ESTÁ AL PENDIENTE DE TODOS ESTOS TEMAS TAN DELICADOS. Y BUENO ES UNA NECESIDAD URGENTE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAMENTABLEMENTE NUESTROS NIÑOS CADA VEZ SON MÁS Y CADA VEZ SON MÁS PEQUEÑOS LOS QUE CAEN EN ESTAS ADICCIONES Y LAMENTABLEMENTE NUESTRO GOBIERNO NO ESTÁ OFRECIENDO ESTA AYUDA A TRAVÉS DE LOS CENTROS REHABILITACIÓN. LAS FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS ADICTOS PUES ESTÁN RECURRIENDO A ASOCIACIONES CIVILES, Y YO LES PUEDO HABLAR EN EL CASO DE APODACA, DE ESAS ASOCIACIONES QUE HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AHÍ APOYÁNDOLOS Y ES MUY TRISTE VER CÓMO ESTOS NIÑOS Y ESTOS JÓVENES Y TODAS ESTAS FAMILIAS ESTÁN SUFRRIENDO PORQUE QUIEREN AYUDAR A SUS HIJOS Y ESTÁN MUCHAS DE ESTAS ASOCIACIONES EN CONDICIONES DE MUCHA NECESIDAD, OCUPAN MUCHA AYUDA Y NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA ESTAS FAMILIAS. Y BUENO TAMBIÉN ESTAS ASOCIACIONES HAN SIDO FUNDADAS POR EX ADICTOS, JÓVENES QUE HAN SIDO REHABILITADOS Y QUE ESTÁN AGRADECIDOS CON LAS ASOCIACIONES QUE LOS ATENDIERON Y AHORA ELLOS ABREN LAS PROPIAS PARA PODER AYUDAR A MÁS JÓVENES. ES URGENTE QUE EL GOBIERNO ATIENDA ESTA SITUACIÓN Y POR ESO ME SUMO COMPAÑERA LILIANA EN LO QUE YO PUEDA APORTAR Y AYUDAR. Y TAMBIÉN SI ME PERMITE, CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE AGREGAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD VISITE ESTOS CENTROS PARA VER TODAS ESAS NECESIDADES Y CÓMO PUEDA COLABORAR Y VER DE QUÉ MANERA ESTÁN FUNCIONADO. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MAS PARA APOYAR LA INICIATIVA DE LA PROFESORA LILIANA TIJERINA QUE CREEMOS QUE ES MUY IMPORTANTE, PUESTO QUE ESTÁN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN TODAS LAS PERSONAS QUE CAEN EN ESTA SITUACIÓN COMPLICADA Y QUE LAS FAMILIAS NO TIENEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA ATENDERLOS. CREEMOS QUE DEBE DE SER UNA POLÍTICA PÚBLICA Y DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBE CREARSE LOS MECANISMOS PARA ATENDERLOS. ES UN DERECHO HUMANO DE ESTAR LIBRES, DE UNA SALUD PLENA, FÍSICA Y MENTAL. Y EN ESE SENTIDO ES UN PROBLEMA QUE NO SE LES ATIENDA Y POR LO CUAL EXHORTO LO APOYAMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MAS APOYANDO A MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA. COMO TODOS SABEMOS LA ADICCIÓN ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA A MUCHAS PERSONAS Y ENTRE ESTAS ADICCIONES PUES SE ENCUENTRAN LAS DROGAS. YO QUISIERA HACER HINCAPIÉ EN QUE MUCHAS VECES ESTE SISTEMA DE ESTARSE DROGANDO PUES LOS LLEVA COMO A UNA LUNA DE MIEL A LOS MUCHACHOS, A LOS JÓVENES, PERO YA UNA VEZ QUE ESTO SE VUELVE UNA ADICCIÓN MUY FUERTE PUES ESTO ES UNA ESCLAVITUD; ESA LUNA DE MIEL SE TERMINA. Y COMO LAS DROGAS NO CONOCEN DE EDADES, NI DE EXTRACTOS SOCIALES, NI DE PREFERENCIA SEXUAL, NI DE NADA, O SEA ES EN GENERAL SERÍA MUY IMPORTANTE Y MUY URGENTE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DÉ LAS CONSULTAS EXTERNAS PARA ESTE TEMA CON PERSONAS CON DOCTORES ESPECIALIZADOS, Y YO QUISIERA AGREGAR COMPAÑERA LILIANA, PORQUE LO HEMOS VIVIDO TU Y YO EN NUESTROS DISTRITOS Y TAL VEZ ALGUNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS MÁS, CIERRAN MUY TEMPRANO LOS CENTROS DE SALUD, CIERRAN ALREDEDOR DE LAS TRES DE LA TARDE SI HAY ALGO EN URGENCIA PUES A DÓNDE ACUDEN. ENTONCES MUY APARTE DE ESTO PUES SERÍA UN GRAN GESTO DEL SEÑOR GOBERNADOR EL QUE ACEPTE ESTA

APORTACIÓN DEL SETENTA POR CIENTO PARA PODER AYUDAR A LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS Y A LA CLASE MEDIA TAMBIÉN, PORQUE MUCHAS VECES LOS PADRES NO ESTAMOS PREPARADOS PARA ESTE TIPO DE PROBLEMAS. ENTONCES TE FELICITO Y ESTOY CONTIGO Y TE APOYO COMPAÑERO LILIANA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIN SER REPETITIVA, SIMPLEMENTE FELICITAR A LA MAESTRA, A LA DIPUTADA LILIANA Y DESTACAR UN PUNTO BIEN IMPORTANTE QUE COMENTA ELLA EN ESTE EXHORTO, QUE ES EL TEMA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA SALUD. INVOLUCRAR A LOS PADRES CON ESE TREINTA POR CIENTO LOS VA A HACER A ELLOS TAMBIÉN PARTICIPES DE LA DETECCIÓN, DE LA PREVENCIÓN Y DEL TRATAMIENTO DE SUS HIJOS. COMO BIEN LO DECÍA LA DIPUTADA, EL MERCADO META DE TODOS LOS QUE ANDAN PROMOVIENDO LAS ADICCIONES O VENDIENDO DROGA, SOLVENTES, ALCOHOL A MENORES PRECISAMENTE SON LOS CHAVOS SON NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE ESTÁN A EXPENSAS DE TODA ESTA GENTE Y QUE SON DE MUY FÁCIL ACCESO EN LA CALLE. ENTONCES PRECISAMENTE EN ESE LAZO DE CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA SALUD QUE DEBEMOS TENER CON LOS PADRES ES DONDE HAY QUE INVERTIRLE. ES UNA GRAN INICIATIVA CUENTA CONMIGO DIPUTADA Y SON MÁS DE LA CUARTA PARTE DE LA POBLACIÓN QUE TENEMOS, HAY CUIDARLOS ES UNA GRAN POLÍTICA QUE OJALÁ QUE LA SECRETARÍA DE SALUD VEA A BIEN Y LA APOYE. CUENTA CONMIGO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE PUES PARA FELICITAR A LA MAESTRA LILIANA, ELLA SIEMPRE PREOCUPADA POR ESTOS TEMAS, UNA EXCELENTE EXHORTO EL CUAL OJALÁ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LE CAIGA EL VEINTE Y ACCEDA A APOYAR A TANTOS JÓVENES QUE HOY EN DÍA REQUIEREN DE ESTE SERVICIO. ES UNA NECESIDAD QUE ELLOS TIENEN, OJALÁ Y PUEDAN SER ATENDIDOS DE ESTA MANERA. Y PUES BUENO SEGUIR INSISTIENDO EN QUE ES UN PROBLEMA QUE TENEMOS TANTO EN LA ZONA METROPOLITANA, PERO TAMBIÉN EXISTEN LOS MUNICIPIOS RURALES ES UN PROBLEMA DELICADO Y ES UN PROBLEMA FUERTE OJALÁ Y EL ESTADO AHORA SI SE PONGA LAS PILAS Y PUEDA INCLUIR ESTA SOLICITUD QUE EL DÍA DE HOY HACE LA DIPUTADA LILIANA EN BENEFICIO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HOY EN DÍA SON AFECTADOS POR ESTE DESAFORTUNADO VICIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA POR ESE EXCELENTE PUNTO DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO, ES UN TEMA MUY SENSIBLE, UN TEMA DE UN PROBLEMA SOCIAL QUE ATAÑE A TODOS, COMO DECÍA LUDIVINA AHORITA, NO RESPETA EDADES, NI SEXOS, NO CONDICIÓN ECONÓMICA, NADA, SIMPLEMENTE AHÍ ESTÁ EL RIESGO LATENTE DE LAS ADICCIONES. HACE POCO AQUÍ SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA, DE QUE SE HICIERA EL GOBIERNO DEL ESTADO RESPONSABLE O QUE LA CREACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE CENTROS ESTATALES CONTRA ADICCIONES, YO CREO QUE ESTO VIENE A HACER ALGO PARECIDO, MÁS SENCILLO Y MÁS FÁCIL DE LLEVAR. YO CREO QUE VA A SER MUY BIEN VISTA POR EL GOBIERNO. YO CREO QUE VAMOS A SALIR ADELANTE. FELICIDADES, DE ACUERDO CON TODO LO QUE SE PLANTEÓ”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE FELICITAR A MI AMIGA Y

COMPAÑERA MAESTRA, LA DIPUTADA LILIANA POR ESTA MUY IMPORTANTE E INTERESANTE INICIATIVA. EL HABLAR DE LAS ADICCIONES EN NUEVO LEÓN ES UN TEMA AL QUE NO LE PODEMOS CERRAR LOS OJOS O IGNORARLO, DÍAS PASADOS ASISTIMOS A UN EVENTO DE JÓVENES Y LAMENTABLEMENTE FUE UNA GRAN SORPRESA PARA QUIENES ASISTIMOS QUE ESTAMOS HABLANDO DE DIEZ MIL JÓVENES; EL NOVENTA POR CIENTO MANIFESTÓ PÚBLICAMENTE QUE CONOCÍAN A ALGUIEN QUE TENÍA ALGUNA ADICCIÓN O CONSUMO DE ALGUNAS DROGAS. ESTO NOS DA LA IDEA DEL GRAN PROBLEMA QUE TIENE NUEVO LEÓN EN LOS JÓVENES. Y ESE PROBLEMA SE AGRANDA CUANDO NO HAY INSTITUCIONES QUE BRINDEN APOYO A LAS FAMILIAS DE ESTOS JÓVENES CUANDO ES UN TEMA QUE QUEREMOS SACARLE LA VUELTA O DECIR QUE NO EXISTE, COMO DICE LA DIPUTADA LUDIVINA PUÉS ES UN TEMA QUE EXISTE EN CUALQUIER ESTRATO SOCIAL. LAS CONSECUENCIAS LAS HEMOS VISTO MUY LAMENTABLES DE LO QUE SUCEDE CON AQUELLOS JÓVENES O AQUELLAS PERSONAS QUE SON ADICTOS A ALGUNA DROGA O ALGUNA ACTIVIDAD. LA FELICITO DIPUTADA LILIANA Y ENHORABUENA POR LA INICIATIVA Y NOS SUMAMOS Y LE PEDIMOS SUSCRIBIRNOS Y APOYARLA EN TODOS LOS SENTIDOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL MOTIVO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ES PARA PEDIRLE DE LA MANERA MÁS CORTÉS Y RESPETUOSA A LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DICTAMINEN A LA BREVEDAD

POSIBLE UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL 29 DE AGOSTO DEL 2017 QUE TIENE QUE VER CON LA ELIMINACIÓN Y O LA REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DE HECHO, VALE LA PENA MENCIONAR AHORITA EN ESTOS MINUTOS, EN EL CONGRESO FEDERAL YA ESTÁN LA MAYORÍA DE LAS BANCADAS DISCUTIENDO UNA INICIATIVA PARA LA ELIMINACIÓN, Y CREO QUE DE MANERA RESPONSABLE DEBIERA ESTE CONGRESO Y DE MANERA PARALELA SACAR ADELANTE ESE DICTAMEN. Y VOY A DAR ALGUNOS ANTECEDENTES DEL PORQUÉ HACERLO. ANTES DE NUEVO LEÓN, JALISCO SACÓ YA UNA INICIATIVA QUE SE HIZO LEY PARA REDUCIR EL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS Y QUE SE DIERA EL FINANCIAMIENTO CONFORME AL VOTO OBTENIDO. ESA INICIATIVA FUE IMPUGNADA VÍA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD POR ALGUNAS DIRIGENCIAS, NO TIENE CASO DECIR LOS NOMBRES, SINO LO IMPORTANTE FUE QUE LA CORTE RESOLVIÓ POR SIETE VOTOS CONTRA CUATRO DESECHAR LA ACCIÓN Y ESTABLECER QUE LOS ESTADOS GOZAN DE LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN PARA ESTABLECER EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS. CON LO ANTERIOR, PUES OBVIAMENTE ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA ANTES QUE LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS DE SISMOS EN EL SUR DE MÉXICO, POSTERIORMENTE EL 19 DE SEPTIEMBRE EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUEBLA, MORELOS, LA CIUDAD DE MÉXICO, SON MUCHOS DESGRACIADAMENTE LOS MUERTOS, MILES DE HERIDOS, DAMNIFICADOS, Y VEMOS CON AGRADO QUE DENTRO DE ESTA DESGRACIA YA LA MAYORÍA DE LOS ACTORES POLÍTICOS SE HAN PRONUNCIADO POR ELIMINAR EL FINANCIAMIENTO. YA OCHOS PARTIDOS POLÍTICOS A NIVEL NACIONAL HAN DECIDIDO RENUNCIAR ENTRE UN VEINTE, UN CINCUENTA, UN CIEN, NO ME VOY A PONER AQUÍ A APLAUDIR O COLGAR MEDALLAS, SIMPLEMENTE A MANIFESTAR QUE YA HAY POR OCHO PARTIDOS POLÍTICOS LA INTENCIÓN DE RENUNCIAR A LO QUE QUEDA DEL 2017 Y ELIMINAR O REDUCIR EL FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL 2018. ASÍ MISMO VEMOS CON AGRADO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RUEDA DE PRENSA EL DÍA DE AYER SE MANIFIESTA TAMBIÉN A FAVOR DE ELIMINAR O REDUCIR EL FINANCIAMIENTO Y NO SOLO ESO, RENUNCIAR A LO QUE QUEDA DE ESTE AÑO 2017. POR TODO LO ANTERIOR SALEN ALGUNAS

ARISTAS, LA PRIMERA ES PEDIRLE A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES QUE A LA BREVEDAD DICTAMINEN PARA QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO TENGAMOS TODO LISTO PARA REDUCIR O ELIMINARLO Y PODER ENMENDAR LA PLANA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE A MI JUICIO DE MANERA INSENSIBLE PIDE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON ESTA INICIATIVA ESTARÍAMOS PRÁCTICAMENTE AHORRÁNDONOS CIEN TREINTA MILLONES REDUCIENDO DE MANERA TAJANTE EL SETENTA Y SEIS POR CIENTO Y COMO MÍNIMO DE LOS MIL CUARENTA Y CUATRO QUE PIDEN YA IRÍA EN NOVECIENTOS POR LO MENOS LO QUE TENDRÍA QUE REDUCIR. OTRA ARISTA IMPORTANTE ES QUE SI YA EL INE ESTÁ SU CONSEJO BUSCANDO LA VÍA LEGAL, LA CAUSA JURÍDICA PARA QUE DIRIGENTES PODAMOS RENUNCIAR, PORQUE NO ES DONAR, NO PODEMOS DONAR LO QUE NO ES NUESTRO, SI NO RENUNCIAR A LO QUE FALTA DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE QUE TAMBIÉN LA COMISIÓN HAGA LO PROPIO Y PUEDA DARNOS A CONOCER A LOS PARTIDOS INTERESADOS COMO PODEMOS REDESTINAR ESTE FINANCIAMIENTO, OBVIAMENTE A LOS DAMNIFICADOS, A LOS AFECTADOS Y A LA RECONSTRUCCIÓN. NO ESTÁ POR DEMÁS DECIR QUE YA ESTÁ EL PAQUETE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LO MANDARON HACE DOS SEMANAS, ES EL PAQUETE MÁS AMPLIO EN LA HISTORIA DEL PAÍS, SON 5, 207 MIL MILLONES DE PESOS, 5.2 BILLONES DE PESOS. Y ESTÁN DESGRACIADAMENTE RECORTANDO SALUD, RECORTANDO EDUCACIÓN, AMPLIANDO GOBIERNO, AMPLIANDO BUROCRACIA Y AMPLIANDO DESARROLLO SOCIAL. PEDIMOS DESDE AQUÍ DESDE NUEVO LEÓN TAMBIÉN QUE DE MANERA INTELIGENTE EL CONGRESO FEDERAL PUEDA REDESTINAR MUCHAS DE LAS PARTIDAS QUE ESTÁN DUPLICADAS EN DESPILFARRO, EN DERROCHE Y CON UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD MILES DE MILLONES COMO FINANCIAMIENTO A PARTIDOS, COMO EL GASOLINAZO, COMO CAJAS DE AHORRO, AVIÓN PRESIDENCIAL, ETCÉTERA, PUDIERAN SE REDESTINADOS, PERO ESTAMOS CONFIADOS QUE ESTE VA A SER EL PRIMER PASO. POR TODO LO ANTERIOR PIDO DE MANERA RESPETUOSA A ESTE CONGRESO QUE ME AVALEN UN **PUNTO DE ACUERDO** PARA QUE TENGA LEGITIMIDAD Y APOYO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE TODAS LAS INICIATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON

FINANCIAMIENTO HAY ALGUNAS DE OTRAS BANCADAS, HAY ALGUNAS DE CIUDADANOS, HAY UNA DE UN SERVIDOR DEL DÍA 29 DE AGOSTO SE PUEDAN YA DICTAMINAR Y VOTARSE; POR SI ESTA SEMANA O LA QUE SIGUE EL CONGRESO FEDERAL ELIMINA O REDUCE EL FINANCIAMIENTO DE MANERA PARALELA TAMBIÉN LO HAGA NUEVO LEÓN. POR LO TANTO ESTAMOS SOLICITANDO PARA QUE SE DÉ EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR SOLICITA A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN SE SIRVAN A DICTAMINAR A LA BREVEDAD POSIBLE LAS INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ES CUANTO”.

ACTO SEGUIDO EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS SOLICITÓ DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL DE ACUERDO REFERIDO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ACUERDO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN SE SIRVAN A DICTAMINAR A LA BREVEDAD POSIBLE LAS INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRESENTADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2017ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES ANTE CONGRESO DEL ESTADO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL SISMO DE LA SEMANA PASADA HIZO TEMBLAR A TODOS LOS PARTIDO POLÍTICOS POSITIVAMENTE DONDE HEMOS CAMBIADO RADICALMENTE LAS POSTURAS TRADICIONALES QUE SE TENÍAN CON EL AFÁN DE PODER CONTRIBUIR Y ESCUCHAR AL CIUDADANO. ESCUCHÉ ATENTAMENTE LA PROPUESTA DE SAMUEL GARCÍA DONDE PIDE EN EL PUNTO DE ACUERDO ESPECÍFICAMENTE APROBAR QUE SE DICTAMINE SU INICIATIVA QUE PROMULGÓ EL 29 DE AGOSTO, SIN EMBARGO YO SUGIERO QUE ESTO NECESA UN EFUERZO DE LAS SIETE BANCADAS, NO ES POR RECHAZAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SAMUEL SIN EMBARGO SE PUEDE ENRIQUECER Y HACER UN TRABAJO SERIO ENTRE TODAS LAS SIETES BANCADAS Y PODER TENER ALGO CONSENSADO Y TENER ALGO SÓLIDO. ES IMPORTANTE DETALLAS Y NO SÉ, DIPUTADO PRESIDENTE, SI ME PUEDE PERMITIR EL USO DE LAS PANTALLAS”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “ES IMPORTANTE ESTA TABLA PORQUE ESTA TABLA DICE MUCHO, DICE MUCHO Y AUNQUE SE RÍAN. DICE MUCHO PORQUE FINALMENTE SE NECESA UNA SOLUCIÓN A CORTO PLAZO, INMEDIATAMENTE, Y EN ESTA TABLA ASÍ DE SENCILLITO VEMOS QUE TODOS LOS PARTIDOS TIENEN LA INTENCIÓN, PERO NO ENCUENTRAN EL MECANISMO CORRECTO SE FELICITA A LOS OCHOS PARTIDOS QUE ESTÁN HACIENDO UN GRAN EFUERZO PARA PODER ATENDER A LOS NUEVOS LLAMADOS. SIN EMBARGO SE NECESA UNA SOLUCIÓN INMEDIATA. AQUÍ VEMOS QUE MI PARTIDO, INMEDIATAMENTE FUE EL PRIMERO QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE LO QUE RESTA DE ESTE AÑO LOS 258

MILLONES VAN PARA ATRÁS. INCLUSO AYER MI PRESIDENTE PEDRO PABLO TREVIÑO A NIVEL ESTATAL LOS 12 MILLONES QUE FALTA DE DEPOSITAR AQUÍ EN NUEVO LEÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TAMBIÉN VAN PARA ATRÁS. Y VEMOS QUE EL VERDE TAMBIÉN SE SUMA, QUE EL PANAL TAMBIÉN INMEDIATAMENTE, MORENA, AHÍ PONE CIERTAS VERSIONES QUE HASTA EL 2018. Y EL FREnte AMPLIO DEMOCRÁTICO DICE QUE EL CIEN POR CIENTO, PERO QUE TAMBIÉN EL CONGRESO DECIDE. LO IMPORTANTE DE ESTA TABLA NO ES DESCALIFICAR A NADIE, ES SI VER QUE TODOS VAMOS BAJO EL RUMBO CORRECTO, Y RUMBO CORRECTO SE NECESITA EL ESFUERZO DE TODOS NO ES UN TEMA DE MC, NO ES TEMA DEL PRI, NO ES UN TEMA DEL PAN. SI QUEREMOS HACER ESTO CORRECTAMENTE, YO SUGIERO QUE EN VEZ DE DICTAMINAR LO QUE YA ESTÁ HECHO AHORITA, ES TRABAJAR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON UN POSIBLE BORRADOR ENTRE LAS SIETE BANCADAS Y DONDE LAS SIETE BANCADAS ESTÉN INCLUIDAS Y DONDE TODOS POR LO MENOS YA EL PRI Y MC ESTAMOS EN LA MISMA SINTONÍA, BUENO MC ESTÁ CON EL FREnte AMPLIO PERO EL PRI ESTA BAJO LA MISMA SINTONÍA QUE DE AQUÍ A DICIEMBRE CERO PRESUPUESTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS; PERO MI PARTIDO VA CON LA PROPUESTA DEL FREnte AMPLIO, CIEN POR CIENTO ELIMINACIÓN DEL GASTO PÚBLICO A PARTIDOS EL AÑO QUE ENTRA. TAMBIÉN HAY QUE VALORAR LA ELIMINACIÓN DE LAS PLURIS, VAMOS TANTO NIVEL SENADO, DIPUTADOS FEDERALES, INCLUSO TAMBIÉN AQUÍ EN EL CONGRESO ESTAMOS TAMBIÉN EN UNA CONTROVERSIA DE LA REFORMA ELECTORAL A VER QUÉ SUCEDE PERO ESTÁ TODA LA INTENCIÓN DE MI PARTIDO DE PROPONER HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS. SI ME PERMITE EL DIPUTADO SAMUEL VEMOS MUY POSITIVO TU PUNTO DE ACUERDO, PERO YO QUISIERA ENRIQUECERLO MÁS Y QUE LAS SIETE FRACCIONES SE SIENTAN INCLUIDAS EN LA POSIBLE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE PUDIERA LLEVAR A CABO PARA REDUCIR AL CIEN POR CIENTO A LA ELIMINACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDO POLÍTICOS Y QUE DE AQUÍ AL PRIMERO DE OCTUBRE A DICIEMBRE TODOS LOSO PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUYENDO AL PRI QUE SE REGRESEN EL CIEN POR CIENTO DE SUS PRERROGATIVAS. COMO VUELVO A DECIR EL

PRESIDENTE PEDRO PABLO TREVIÑO DIJO QUE EL PRI LOS DOCE MILLONES QUE QUEDA EL RESTO DEL AÑO VAN PARA ATRÁS. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EN EL MISMO TENOR, LA INTENCIÓN ES QUE SE DICTAMINE, AL DÍA DE HOY LA ÚNICA QUE ESTÁ PRESENTADA EN ESE SENTIDO ES LA DE UN SERVIDOR, PORQUE EN LA REFORMA ELECTORAL TODAS LAS QUE HABLABAN DE ESTE TEMA DE ELECCIONES YA FUERON VISTAS Y POR LO TANTO O YA SON LEY O ESTÁN DESECHADAS. YO CON TODO GUSTO Y APLAUDO SI SE PUDIERAN PRESENTAR A LA BREVEDAD LA INICIATIVAS O DE ÉSTA ARMAR UN BORRADOR Y QUE SE LE AGREGUEN, ENCANTADO. AL FINAL DEL DÍA ES QUE SALGA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN PARA ESTAR LISTOS, Y PARA ESTAR LISTOS SOBRE TODO PORQUE YA VIENE EL PAQUETE FISCAL 2018 PARA NUEVO LEÓN; YA VIENE LOS MIL CUARENTA Y CUATRO QUE QUIERE O VA A VENIR PROBABAMENTE LO QUE PIDA LA COMISIÓN, Y SI YA TENEMOS LA INICIATIVA DICTAMINADA O VOTADA VA A SER MUCHO MÁS FÁCIL NO CONTEMPLAR EN ESE PAQUETE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS. Y EN ESE SENTIDO PUES YA DEJO EN LAS MANOS DE ESTE CONGRESO DE LAS SIETE BANCADAS Y SOBRE TODO DE LOS PRESIDENTES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE SE ANIMEN A DICTAMINAR YA SEA ÉSTA U OTRAS O HACER UN BORRADOR PARA HACERLO A LA BREVEDAD PARA SER COMO SIEMPRE NUEVO LEÓN PIONEROS EN LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE PLANTEAMOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TOMÁNDOLE LA PALABRA AL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA SI ME PERMITE TAMBIÉN ADJUNTAR ESE POSIBLE BORRADOR LA PROPUESTA. YA LA INICIATIVA FORMAL QUE AYER FUE INCLUIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL DOCTOR ENRIQUE OCHOA REZA QUE ES A NIVEL FEDERAL NUESTRO DIRIGENTE NACIONAL COMPLEMENTAR QUE ESA TAMBIÉN SIRVA COMO POSIBLE

BORRADOR, PORQUE FINALMENTE ESO YA SE ESTÁ VIENDO EN SAN LÁZARO Y TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA EN ESTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, BUENAS TARDES. MANIFESTARME A FAVOR DE LO QUE EXPRESA EL COMPAÑERO DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO SAMUEL GARCÍA REFERENTE A QUE YA SE DICTAMINEN, PERO CONSIDERO QUE EL POSICIONAMIENTO O EL EXHORTO INVADE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO, DADO A QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE EMPLAZAR A LAS COMISIONES A QUE DICTAMINEN. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 Y 54 DE NUESTRO REGLAMENTO LE CORRESPONDIERA AL PRESIDENTE DENTRO DE SUS FACULTADES EMPLAZAR A LAS COMISIONES A QUE VIERAN DICHOS DICTÁMENES. EN OTRO SENTIDO TOTALMENTE DE ACUERDO QUE REALMENTE SE VEA UNA VOLUNTAD DE TRABAJO DE QUERER ELIMINAR DE TATO EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LO EXPRESÉ HACE DÍAS EN LAS REDES SOCIALES QUE SE ANIMEN LOS PRESIDENTES DE LOS PARTIDOS A RECHAZAR EL FINANCIAMIENTO QUE RECIBEN DE NUESTROS IMPUESTOS SIN EL MIEDO DE IR A LA CÁRCEL. EN UN PAÍS EN DONDE REINA LA IMPUNIDAD DONDE NADIE O MUY POCOS HAN PISADO LA CÁRCEL POR DESVÍOS DE RECURSOS, DUDO MUCHO QUE LOS PRESIDENTES AL TOMAR ESTA DECISIÓN COHERENTE DE RENUNCIAR A PESAR DE QUE EL INE LES JUSTIFIQUE QUE SON DESVÍOS DE RECURSOS VAYAN A PISAR LA CÁRCEL POR HACER ESTE ACTO A TODAS LUCES HUMANITARIO. NADIE VA IR A LA CÁRCEL, NINGÚN PRESIDENTE DE PARTIDO POLÍTICO SI HACE UNA ACCIÓN DE ELIMINAR Y DE RECHAZAR ESTE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. MENCIONANDO OTRAS DE LAS CUESTIONES PARA LOS MISMOS EX PRESIDENTES ALGUNOS QUE YA HAN RECHAZADO A SU PENSIÓN, DECIRLES QUE SE ANIMEN A RECHAZAR A TODOS LOS COSTOS QUE NOS ORIGINAN A LOS MEXICANOS AL SEGUIR RECIBIENDO: PERSONAL, COCINEROS, CHOFER, GUARURAS, SECRETARIOS, PERSONAL DE STAFF, TAMBIÉN ANÍMENSE SEÑORES EX PRESIDENTES A RENUNCIAR A LOS PRIVILEGIOS QUE

TIENEN POR HABER BRINDADO SEIS AÑOS DE TRABAJO Y RECIBIR UNA PENSIÓN VITALICIA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LO QUE TENEMOS QUE TENER CLARO LOS CUARENTA Y DOS DE ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA CÁMARA FEDERAL, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ES QUE LOS CIUDADANOS NOS ESTÁN DICIENDO ¡YA BASTA!, YA BASTA DE PRIVILEGIOS, YA BASTA DE UTILIZAR EL DINERO PÚBLICO EN CAMPAÑAS, YA BASTA DE DERROCHES. ESO ES LO QUE LOS CIUDADANOS NOS ESTÁN DICIENDO. Y ESO ES LO QUE DEBEMOS RESOLVER, NO IMPORTA SI LO DIJO PRIMERO JUAN, PEDRO, O CHUCHO LO QUE ES IMPORTANTE ES QUE AL FINAL DEL DÍA SE LOGRE UNA SOLUCIÓN DE FONDO, DE A DEVERAS PORQUE LOS CIUDADANOS NO ESTÁN PENSANDO SOLAMENTE EN QUE HOY LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIGAN LAS PRERROGATIVAS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE HAY QUE RENUNCIAR A ELLAS Y QUE ÉSTAS SE DESTINEN A LA RECONSTRUCCIÓN O RECONSTRUIR LAS ZONAS AFECTADAS. LO QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN DICIENDO ES QUE NO HAYA PRESUPUESTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO 2018 PARA SUS CAMPAÑAS, Y ÉSTE ES EL RETO QUE TENEMOS NOSOTROS COMO LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, COMO LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES ESO ES LO QUE TENEMOS QUE DISCUTIR EN EL CORTÍSIMO PLAZO. EN ESTE MISMO MOMENTO EL FRENTE AMPLIO DEMOCRÁTICO POR MÉXICO ESTÁ PRESENTANDO Y ESTÁ DANDO UNA

RUEDA DE PRENSA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTADO UNA INICIATIVA QUE BUSQUE SOLUCIONAR DE UNA VEZ POR TODAS A LA PRIMERA UN TEMA DE LARGO PLAZO. LOS CIUDADANOS NO ESTÁN BUSCANDO QUE ESTO SE RESUELVA COMO CUANDO CONTINGENCIA, ES DECIR QUE HOY TUVIMOS UN SISMO, Y QUE HOY BUENO PUES NOS DONEMOS OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE O QUE RENUNCIEMOS, Y ESO ES TODO UN TEMA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE UTILIZAR LA PALABRA PORQUE ALGUNOS HAN USADO LA PALABRA RENUNCIAR OTROS HAN USADO LA PALABRA DONAR Y PARA DONAR PRIMERO HAY QUE SER DUEÑOS DE LAS COSAS PARA DONARLAS Y PARA RENUNCIAR PRIMERO TAMBIÉN HAY QUE TENER DERECHO A ESE TIPO DE PRERROGATIVAS. PERO MÁS ALLÁ DEL USO DEL LENGUAJE EL CIUDADANO NO ESTÁ PENSANDO EN QUE SOLAMENTE SE RENUNCIE AL RESTO DEL AÑO, EL CIUDADANO ESTÁ PENSANDO EN QUE SE RESUELVA UN PROBLEMA DE FONDO DE HOY Y PARA SIEMPRE, QUE CAMBIEMOS LA MANERA EN QUE SE HAGAN CAMPAÑAS EN MÉXICO Y ESO IMPLICA LIBERAR LAS APORTACIONES PRIVADAS, PORQUE HOY ESTÁN TOPADAS AL MONTO DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS Y SI NO HAY RECURSOS PÚBLICOS, PUES ENTONCES NO HABRÍA ENTONCES FINANCIAMIENTO PRIVADO Y SERÍA UN TEMA SUMAMENTE INCONGRUENTE O NO HABRÍA FINANCIAMIENTO ALGUNO Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE NINGUNA CAMPAÑA, PERO ES UN TEMA QUE HABRÍA QUE RESOLVER. ENTONCES ME PARECE QUE MUCHO MÁS ALLÁ DE ESTAR BUSCANDO DECIR QUIÉN LANZÓ LA PRIMERA PIEDRA, Y DÉJENME LES RECUERDO QUE LA PRIMERA PIEDRA LA LANZARON LOS CIUDADANOS, ELLOS SON LOS QUE LE ESTÁN EXIGIENDO A SUS REPRESENTANTES QUE TOMEMOS DECISIONES EN NOMBRE DE ELLOS. Y LES RECUERDO TAMBIÉN QUE LA LABOR DE ESTE CONGRESO ES RESPONDER VOTAR Y RESOLVER UNA VEZ QUE EXISTA UNA INICIATIVA QUE SEA APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AVALADA POR LA DE SENADORES O VICEVERSA SEGÚN ANUNCIEN QUIEN SEA LA CÁMARA DE ORIGEN JUNTO CON DIECISÉIS LEGISLATURAS MÁS, ¡ESE ES EL MOMENTO! CREO QUE HAY QUE CONSTRUIR LAS RUTAS, CREO QUE HAY QUE ESTAR PRESIONANDO AL CONGRESO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CREO QUE HAY QUE BUSCAR QUE DE FONDO RESOLVAMOS, PORQUE LA INICIATIVA QUE ESTÁ

PRESENTANDO EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA Y LO CITO, PORQUE COMO QUIERA PIDIÓ LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES, ES UNA INICIATIVA QUE BUSCA REDUCIR NO ELIMINAR. Y HOY ESTAMOS EN UNA DISCUSIÓN DE ELIMINAR NO DE REDUCIR. ENTONCES CREO QUE ES MOMENTO DE SEGUIR EN LA REFLEXIÓN, DE ESTAR LISTOS, PREPARADOS, PERO SOBRE TODO DE PODER DECIRLE A LA CARA A LOS CIUDADANOS QUE ESTAMOS LISTOS PARA RESOLVER UN PROBLEMA QUE TIENE MUCHO FONDO JURÍDICO Y CREO QUE EL PRIMER PASO ES QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES APRUEBE UNA INICIATIVA QUE VENGA A DAR ÉSTE Y A TODOS LOS DEMÁS CONGRESOS DEL PAÍS Y NOSOTROS SEAMOS UNO DE ESOS DIECISIETE CONGRESOS QUE INMEDIATAMENTE LEVANTEMOS LA MANO Y VOTEMOS A FAVOR DE LA ELIMINACIÓN DE ESAS PRERROGATIVAS DE HOY Y PARA SIEMPRE. CONCLUYÓ, PORQUE ADEMÁS ESTO INICIÓ CON UN PUNTO DE ACUERDO PARA SABER SI PEDIMOS O NO QUE DICTAMEN DE MANERA INMEDIATA LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN Y JORGE BLANCO, NO SÉ DÓNDE ESTÁ JORGE BLANCO, LO DIJO Y ES CIERTO, AL FINAL ES UNA ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE, CREO QUE ES MÁS SENCILLO QUE EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO SIMPLE Y SENCILLAMENTE HAGA UN REQUERIMIENTO, UNA INVITACIÓN A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES A QUE RESUELVEN. ME PARECE QUE HABIENDO TAN BUENA VOLUNTAD DE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS O AL MENOS DE LOS QUE HAN SUBIDO A ESTA TRIBUNA A HABLAR DE LA BUENA VOLUNTAD DE TENER ESTE DIALOGO, ESTE ANÁLISIS DE LOS TEMAS PUES PARA QUÉ VOTAR ALGO QUE ADEMÁS SERÍA ABSURDO QUE LO HICÍRAMOS CUANDO ES FACULTAD DEL PRESIDENTE. YO TERMINARÍA DICIENDO Y PROPONIENDO QUE SEA EL PRESIDENTE SEGÚN SUS FACULTADES QUIEN HAGA LA INVITACIÓN A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES A QUE ESTUDIEN ESTOS DICTÁMENES ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO ES ALUSIONES, ME REFIERO A LA FORMA. CUANDO HICIMOS EL PUNTO DE ACUERDO EL DÍA DE AYER LA IDEA ERA CON BASE AL 24 Y EN EL 54 PEDIR AL

PRESIDENTE QUE EMPLAZARA, PERO VIMOS O SENTÍAMOS QUE ERA MUY AGRESIVO, AL FINAL DE ESE ARTÍCULO ESTÁ PARA CUANDO COMISIÓN CONGELA. CUANDO UNA COMISIÓN CONGELA Y NO QUIERE VER TEMAS, EL PRESIDENTE PUEDE EMPLAZAR, YA LO HAN HECHO EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, PERO ESTA INICIATIVA NO TIENE MÁS DE UN MES. CON QUÉ ARGUMENTOS PUEDO VENIR A EXIGIR, PERO YA ANTE LA BUENA VOLUNTAD Y QUE TODAS LA BANCADAS ESTÁN BUSCANDO QUE SE DÉ, YO CON TODO GUSTO MODIFICO EL PUNTO DE ACUERDO Y BUSCARÍA QUE EN TODO CASO EL PRESIDENTE DE MANERA AMISTOSA, NO COMO UNA IMPOSICIÓN LE PIDA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EMPLAZAR ESA INICIATIVA. LA VERDAD NO HAY OTRA Y SI LA HAY ADELANTE QUE VAYAN MÁS. Y EN CUANTO AL MOMENTO OPORTUNO OBVIAMENTE Y ESTOY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO SALINAS, SI ES ELIMINAR FINANCIAMIENTO HAY QUE ESPERAR LA REFORMA FEDERAL, PERO CASO SIN CONCEDER QUE NO SEA ELIMINAR Y SEA REDUCIR PUES YA ESTAR LISTOS. ESA ES LA ÚNICA INTENCIÓN QUE BUSCAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. QUÉ BUENO QUE HAY UNANIMIDAD, QUÉ BUENO QUE HAY SOLIDARIDAD CON LOS ESTADOS AFECTADOS, PERO SI LE DOY TODA LA RAZÓN AL DIPUTADO SALINAS, NO ES UN TEMA COYUNTURAL DE QUÉ VAMOS A HACER CON OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ESO ES YA UN HECHO QUE SE VA PARA ELLOS. EL TEMA ES: QUÉ SIGUE A FUTURO Y SI LA CIUDADANÍA Y ELLOS VOTAN NO QUIEREN MÁS FINANCIAMIENTO HAY QUE RESPONDER A ESA SOBERANÍA. ES CUANTO Y DEJO EN SUS MANOS PRESIDENTE OSCAR QUE EMPLACE".

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "NADA MAS PARA CONCLUIR TODO LO QUE SE HA DICHO EL DÍA DE HOY, MUY POSITIVO, MUY AMISTOSO, YO ESPERO QUE SE CONCRETE, QUE LE DEMOS UNA RESPUESTA CONCRETA A NUEVO LEÓN, PERO QUE TAMBIÉN ESTO EMPIECE NO ENERO, QUE EMPIECE DESDE OCTUBRE, DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE. NO PODEMOS SUBESTIMAR TRES MESES QUE LE ESTÁ COSTANDO AL CIUDADANO DE

IMPUESTOS, TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO A LA BREVEDAD INMEDIATAMENTE EL PRIMERO DE OCTUBRE DEBE DE SER NUESTRA FECHA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “EN VIRTUD DE LOS DIÁLOGOS OBTENIDOS DE TODAS LAS BANCADAS, SOLICITÓ ATENTAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DESAHOGAR A LA BREVEDAD EL TEMA Y TRABAJAR EN UNA INICIATIVA CORRESPONDIENTE QUE FAVOREZCA A TODAS LAS BANCADAS Y A LA CIUDADANÍA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A LOS RECIÉN EGRESADOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA DEL CONALEP NUEVO LEÓN PLANTEL SAN BERNABÉ, CC. GUADALUPE SARAHÍ GONZÁLEZ POSADAS, JOSÉ GUDELIO ESCAMILLA MATA Y BRANDON IVÁN SÁNCHEZ PAREDES, QUIENES OBTUVIERON EL TERCER LUGAR EN EL SÉPTIMO CONCURSO MUNDIAL E-ICON 2017.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.